



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 86

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Presidente: Don Andrés Sáinz Muñoz

Sesión celebrada el Martes día 7 de Mayo de 1985, en Fuensaldaña

—Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión sobre la situación de la vivienda en Castilla y León.

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	2.992	El Presidente, Sr. Sáinz Muñoz, reanuda la sesión.	3.003
El Presidente, Sr. Sáinz Muñoz, abre la sesión.	2.992	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.003
El Vicepresidente, Sr. Fuentes Hernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2.992	Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.004
Intervención del Sr. De Meer-Lecha Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	2.992	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.006
Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	3.003	En turno de dúplica, interviene el Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.006

	Págs.		Págs.
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Mixto).	3.006	Intervención del Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular), para plantear una cuestión.	3.018
Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.009	El Presidente, Sr. Saínz Muñoz, responde a la cuestión planteada.	3.018
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular).	3.011	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pérez Barragán (Grupo Socialista).	3.018
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.011	Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.018
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista).	3.012	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	3.018
Contestación del Sr. De Meer-Lecha Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.013	Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.019
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista).	3.014	El Presidente, Sr. Saínz Muñoz, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores no miembros de la Comisión.	3.020
El Presidente, Sr. Saínz Muñoz, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	3.015	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	3.020
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Vari-llas Asenjo (Grupo Socialista).	3.015	Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.020
Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.015	El Vicepresidente, Sr. Fuentes Hernández, da lecutra al segundo punto del Orden del Día.	3.020
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Sabo-rit-Martínez Polanco (Grupo Popular).	3.015	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Cas-tilla y León.	3.020
Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.015	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordena-ción del Territorio.	3.020
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	3.016	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	3.020
Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.016	En turno de dúplica, interviene el Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.021
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	3.017	El Presidente, Sr. Saínz Muñoz, agradece la información facilitada por el Sr. Consejero y la presencia de los Sres. Procuradores, y levanta la sesión.	3.021
Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	3.017	Se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.	3.021

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien señores. Señoras y señores Procuradores, buenas tardes. Señor Consejero, señores. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Para la lectura del acta, del Orden del Día tiene la palabra el señor Vicepresidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FUENTES HERNANDEZ): El Orden del Día establecido es el siguiente. Punto primero: «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero para informar a la Comisión sobre la situación de la vivienda pública y privada en Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias. El procedimiento va a ser el ordinario, el normal en estos casos: intervención del señor Consejero en primer lugar; habrá un receso, y acto seguido se iniciará la Comisión en su tarea ordinaria de pronunciamiento de Portavoces y resto de los señores Procuradores. El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Como todos ustedes saben, por el Real Decreto 972/1984, de veintiocho de Marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se transfirieron a la Comunidad

Autónoma de Castilla y León funciones y servicios del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad y edificación, y vivienda. Se daba así sentido a parte del artículo 26.1.2º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y digo en parte, porque en el mismo artículo también se contemplan las materias relativas a urbanismo y ordenación del territorio que ya entonces estaban transferidas. Hace, pues, prácticamente un año que la Comunidad recibió esas transferencias y parece, pues, momento oportuno de hacer una recopilación de actuaciones. Un año es un período de tiempo suficientemente dilatado como para poder exponer resultados, detectar fallos y proponer correcciones. La presente convocatoria tiene como origen una petición de cinco Procuradores del Grupo Popular de estas Cortes, con petición expresa de comparecencia de este Consejero solicitando previamente el envío de documentación, al amparo del artículo 7.1 del Reglamento de las Cortes. De acuerdo con el calendario de las Cortes, el plazo para entregar la información solicitada llega hasta el día diez del presente mes de Mayo. No obstante lo cual, aparte de haber entrado hoy la documentación en el registro de las Cortes, he hecho entrega a cada uno de los miembros de la Comisión de un ejemplar del informe elaborado.

Con independencia de las valoraciones que de dicha documentación pueden hacerse, estimo que de las mismas se puede desprender una visión suficiente de los problemas y situaciones que provocan nuestra reunión de esta tarde. Se ha intentado —no podía ser de otro modo— desprender la información facilitada de todo lo que pudieran parecer juicios de valor y se ha intentado asimismo quitar lo que pudieran ser justificaciones o posibles justificaciones a la pura frialdad de los datos. Creo que esos juicios, esas explicaciones son lo que a lo largo de esta reunión cada uno, desde su propia óptica política, debe hacer y en su caso defender. En este sentido, refiriéndome al informe facilitado y ampliando con lo que estimo que son las causas o explicando situaciones, es lo que pienso como debe plantearse la reunión. Se dirá, se puede decir, creo que ya se ha dicho, que no ha habido tiempo de estudiar el informe, que en esa otra situación, habiéndola entregado antes —insisto que se ha entregado antes de plazo— se podrían haber dicho otras cosas, etcétera.

Yo me he permitido iniciar el informe con tres hojas a modo de resumen introducción en las que se dan los datos claves de la situación, un poco las grandes cifras orientativas de lo que creo puede ser el posterior debate. Creo, se puede lógicamente opinar lo contrario, que esos grandes números son los que pueden dar interés a nuestra reunión, y que esos grandes números no necesitan un período muy amplio de estudio, y que esos grandes números son en el fondo, y en parte previamente, conocidos por todos. Con esto quiero adelantarme un poco a la posible afirmación de que la Consejería entregaba tarde la documentación. Yo creo que no, y, en todo caso, lo que puedo decir es

que este Consejero no ha sido convocado a esta reunión, pero que, no obstante, lo cual, sabiéndolo y habiendo fijado la fecha en su día de mutuo acuerdo, pues, no tengo ningún inconveniente en estar aquí, y, por lo tanto paso, como se dice en parte, de esos pequeños detalles administrativos.

Valga todo esto a modo de introducción, y empezamos siguiendo el orden de las cuestiones planteadas por el Plan Cuatrienal de la Vivienda, y, entre los temas incluidos en el mismo, por la promoción pública de viviendas en Castilla y León durante el año mil novecientos ochenta y cuatro.

El Plan Cuatrienal de la Vivienda de Promoción Pública. El Plan Cuatrienal prevé el inicio de treinta mil viviendas anuales en el total del territorio del Estado Español; treinta mil viviendas, me refiero lógicamente de promoción pública, de promoción desde las distintas Administraciones. Las viviendas de Promoción Pública, como sin duda todos ustedes saben, se destinan a las capas de la población menos favorecida, limitando el acceso a ellas a las familias cuyos ingresos sean inferiores a dos coma cinco veces el salario mínimo interprofesional.

La cifra de treinta mil viviendas ha sido enjuiciada y discutida desde múltiples puntos de vista. No obstante, yo creo que ha sido aceptada como válida prácticamente por todas las fuerzas sociales y políticas, entendiéndola, y no puede ser de otra manera, como un compromiso entre la demanda potencial de viviendas de estas características, una demanda no siempre bien cuantificada y, por supuesto, difícilmente localizada, y unos recursos disponibles, unos recursos presupuestarios disponibles siempre escasos, pero que en la actual situación de déficit público y presión fiscal son probablemente los máximos.

De otra parte, se pueden admitir también dos afirmaciones de carácter general, en el sentido de apoyo al actual enfoque de la Promoción Pública de Viviendas. Una, que el problema de la vivienda, al no tener carácter estático, no es problema científicamente fácilmente cuantificable, y que, por lo tanto, el plan como tal lo que constituye realmente es una aproximación que quiere ser máxima, dentro de las posibilidades a la solución de ciertos problemas acuciantes. Por otra parte, que la Promoción Pública de vivienda es, sin caer y sin querer caer en el tópico del sector locomotora, un subsector muy importante en los programas de inversión pública y que su potenciación tiene efectos claramente beneficiosos y positivos en la creación de empleo directo e indirecto, en el mantenimiento de una potente industria auxiliar existente y consolidada en nuestro país, y además en que prácticamente la totalidad de lo empleado en la construcción de viviendas, la totalidad de los materiales, procede prácticamente en la industria nacional, frente a otro tipo de inversiones, carreteras por ejemplo, en el que existe una dependencia importantísima del exterior, por ejemplo la maquinaria pesada de obras públicas y los betunes, así como un porcentaje muy inferior de empleo de mano de obra.

La puesta en marcha del Plan Cuatrienal de la Vivienda coincidió en el tiempo con el proceso de transferencias de funciones y servicios en la materia a las Comunidades Autónomas. De hecho, como ya ha quedado dicho anteriormente, para la Comunidad de Castilla y León fue hace casi un año cuando se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto de Transferencias, y esto ha implicado, evidentemente, problema añadido a la puesta en marcha del plan. Creo que es importante que esto quede claro desde el principio y creo además que no podría ser y no ha sido lógicamente de otra manera.

La Comunidad recibía, entonces, un importante paquete de funciones y servicios con una estructura administrativa débil, muy débil, pero, evidentemente, no hubiera tenido sentido tampoco tener una estructura administrativa potente, o al menos mediana, vegetando sin competencias, y la única manera de organizar esa administración sin crear duplicidades, las tantas veces criticadas duplicidades, era precisamente recibir las competencias. No me voy a referir al problema de transferencias de forma global, porque en esta misma Comisión y en otras muchas ocasiones hemos hablado ya del tema. Pero estas referencias, en concreto, creo que es importante hacerlas para poder valorar el esfuerzo que los escasos funcionarios dependientes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería han realizado durante el año pasado.

Partiendo del dato básico de las treinta mil viviendas-año en el total del Estado y adaptándolo con el carácter de compromiso entre necesidades y posibilidades presupuestarias que el dato tiene, nosotros hemos fijado en dos mil cien viviendas el número de las de Promoción Pública que deben o debemos iniciar anualmente en nuestra Comunidad. De estas dos mil cien viviendas, teniendo en cuenta la reserva que se establece de capacidad de promoción por parte de la Administración del Estado de viviendas de interés general, esto es las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público, Guardia Civil, Patronato de Funcionarios, y aquéllas que intenten paliar situaciones especiales (por ejemplo, en mil novecientos ochenta y cinco se prevé iniciar una promoción en el núcleo del nuevo Riaño que lo entendemos como un tema de interés general del Estado, una necesidad derivada de prácticamente una servidumbre derivada de una actuación de la Administración Central), así como la posibilidad de promoción por parte de las Corporaciones Locales, vía convenio con el Instituto Nacional para la Promoción Pública de la Vivienda, a través de las Comunidades Autónomas, de estas dos mil cien viviendas digo, nosotros prevemos que la cifra de promoción directa por parte de la Comunidad Autónoma se sitúa al año en torno a las mil seiscientas. Esta cifra requiere una inversión anual en torno a los 4.500 casi 5.000.000.000 de pesetas, cifra que está situada en torno al 25 % de los recursos que la Comunidad dispone para inversión nueva, vía Fondo de Compensación Interterritorial. Esta cifra ha sido aceptada de un

modo genérico como indicativa para esta materia por un número muy importante de Comunidades Autónomas, y estimamos, está, lógicamente está, dedicar más de ese 25 % a la vivienda, probablemente no sería fácilmente justificable en el límite máximo de posibilidades de destino de recursos que la Comunidad Autónoma tiene para este fin. Así, pues, yo creo que debe reconocerse que a la Promoción Pública de Viviendas la Comunidad Autónoma de Castilla y León dedica una parte muy importante de su esfuerzo inversor.

Durante el año mil novecientos ochenta y cuatro se iniciaron en nuestra Comunidad mil viviendas de Promoción Pública, acompañándose en el documento informativo que he entregado a las señoras y señores Procuradores una lista pormenorizada de ella. Las promociones, evidentemente, bueno, podría hablar de ciento seis ubicadas en el Polígono Gamonal con el acta de replanteo, previo el inicio de las obras en Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; en Miranda de Ebro, noventa y seis viviendas iniciadas en Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; en Fabero, cincuenta en Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; Villafranca del Bierzo, treinta en Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; en la Robla, cincuenta, Marzo del ochenta y cuatro, Cabañas Raras, cincuenta, Junio del ochenta y cuatro; Canales, cuarenta, Octubre del ochenta y cuatro; Ponferrada, ciento sesenta y ocho, Abril del ochenta y cuatro; Castrocontrigo, veinticinco, Septiembre del ochenta y cuatro; Pola de Gordón, cincuenta, Octubre del ochenta y cuatro; aunque debe reconocerse que esta promoción, aún habiendo hecho el acta de replanteo previo al inicio de las obras, presenta en el momento actual problemas en cuanto a la cimentación que hacen que en la práctica no se haya iniciado, pero eso ya no es culpa de la Administración sino de incidencias posteriores. Palacios del Sil, cincuenta, Julio del ochenta y cuatro; Escalona, quince, Agosto del ochenta y cuatro; Aldea Real, quince, Abril del ochenta y cuatro, Polígono Nuevo Segovia, cincuenta y seis, Julio del ochenta y cuatro, Navalilla, veinticuatro, Agosto del ochenta y cuatro; Fresno el Viejo, veinticinco, Septiembre del ochenta y cuatro; Medina del Campo, ochenta, Abril del ochenta y cuatro; Santovenia del Pisuerga veinte, Mayo del ochenta y cuatro; Quintanilla de Onésimo, veinte, Octubre del ochenta y cuatro; y Alaejos, treinta, Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Esto quiere decir que las previsiones del Plan, dentro de los criterios que he expuesto, esto es, mil seiscientas viviendas de responsabilidad de la Comunidad Autónoma al año, se cumplieron en un sesenta y dos por ciento y que a nivel total, si hubiéramos considerado aquellas viviendas que debieran haber empezado en la Comunidad Autónoma otras Administraciones, el porcentaje alcanza únicamente un cuarenta y siete por ciento.

Yo adjunto en la documentación un cuadro-resumen de la situación, a nivel estatal, en Octubre del ochenta y cuatro, con datos que proceden de la Direc-

ción General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Las cifras en lo que se refiere a Castilla y León son diferentes de las que aportó para la totalidad del año, y lo mismo, evidentemente, puede y debe ocurrir con otras Comunidades Autónomas, por lo cual doy a este cuadro un valor relativo; no quiero que se tome como una información digamos absoluta. Sin embargo, creo que sí que es indicativo de que el problema que se presentó el año pasado en nuestra Comunidad no fue un problema muy distinto del resto de las Comunidades y de cualquiera que sean las cifras que se den como válidas, el resultado que se obtiene para nuestra Comunidad en todos los casos está siempre muy por encima de la media nacional. Evidentemente, en aquel momento ya, y si fijamos que era válido el dato para Octubre del ochenta y cuatro, establecemos esta hipótesis, el cumplimiento del Plan Cuatrienal a nivel estatal se cifraba en un quince por ciento, en la Comunidad Autónoma se alcanzaba un veintitrés por ciento; y, si manteniendo las cifras nosotros utilizáramos las mil viviendas que efectivamente se han iniciado en la Comunidad Autónoma evidentemente, se doblaría: en la Comunidad Autónoma se habrían iniciado un cincuenta por ciento de las previsiones, sólo superada por..., me parece que tres Comunidades Autónomas o sólo dos, que serían Aragón y Extremadura.

Evidentemente, algún Procurador de la oposición, supongo, puede estar pensando aquello de que «mal de muchos consuelo de tontos». Puede ser. Yo querría, pues, que estos datos no se tomaran como un consuelo, una fuga o una exculpación, sino simplemente como lo que son, como una realidad objetiva producida por un momento de transición de la que nadie, sea quien sea y esté en el lugar que esté, ha sido capaz de evitar.

Hasta aquí me he referido a lo que pasó en el año mil novecientos ochenta y cuatro. Bueno será que aprovechemos hoy también para hablar de los programas para mil novecientos ochenta y cinco porque... pero afortunadamente ya no sólo de los programas, sino también de hechos en la puesta en marcha y consolidación de la Promoción Pública de la vivienda en la Comunidad Autónoma.

La aprobación por estas Cortes de los Presupuestos de la Comunidad en el primer trimestre del año nos ha permitido, en contraposición a lo que nos ocurrió el año pasado, y con carácter inmediato a la publicación de esos Presupuestos en nuestro Boletín, poner en marcha ya un número importante de expedientes. Así pues, aprobado el gasto por la Junta de Castilla y León y publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad, se encuentra en este momento algo más de veinte expedientes de viviendas, que suman un total de mil veinte viviendas, con una inversión próxima a los 2.000.000.000 de pesetas, distribuidas en las anualidades de mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete. Bueno, yo creo que probablemente sería pesado y aburrido si yo leyera veinticinco viviendas en Castro-

calbón, cincuenta en Torre del Bierzo, cincuenta en Santa María del Páramo, etcétera, etcétera; y es más, y sin que estuviera preparado, hoy «El País» publica un anuncio de convocatoria de un número muy importante, de convocatoria de los concursos, subasta, de una parte muy importante de estas nuestras viviendas. Por lo tanto, tenemos en estos momentos en marcha y para contratar un grupo de mil viviendas en las que incluimos también una parte importante de aquellos proyectos que recibimos de la Administración del Estado, transferidos en situación de obras paralizadas por suspensiones de pagos, abandonos de obras, etcétera. E insisto en el tema, porque la finalización y puesta al servicio de los usuarios de ese importante grupo de viviendas paradas, consideramos, desde el primer momento, que era un objetivo prioritario de nuestra actuación; en este sentido lo hablamos en alguna Comisión de éstas, y creo que todos estuvimos de acuerdo. Asimismo, una situación administrativa un poco más retrasada, no puede ser menos, no podemos hacer todo de golpe, con proyectos redactados y supervisados, y siguiendo la correspondiente tramitación administrativa, se encuentra en este momento un segundo bloque de expedientes por un global de trescientas sesenta y nueve viviendas, cuyos concursos de adjudicación estimamos podrán convocarse en este segundo trimestre una vez que las correspondientes operaciones del gasto sean aprobadas por la Junta de Castilla y León. Esto representará de nuevo una inversión, en anualidades ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, de unos 893.000.000 de pesetas, relación de expedientes en que también alivio mi intervención no leyéndoselos de una manera pormenorizada.

Por último, y en un tercer paquete del que yo no puedo decir en este momento exactamente el número de ellos que sacaremos a lo largo del tercer trimestre del año, tenemos redactados proyectos para, o estamos redactando proyectos para mil trescientas dos viviendas. Yo creo que seremos capaces de sacar un número importante de estas viviendas, por supuesto, para por lo menos cumplir las previsiones del año. En todo caso, lo que estamos empezando es a construir una biblioteca de proyectos que podamos ir usando a lo largo del tiempo, en el intento de evitar la triste y real situación de una Administración que, disponiendo de recursos, sea en muchas ocasiones incapaz de invertir por falta de proyectos, por falta de ideas.

Bien. Yo creo que éste ha sido un repaso a lo que es la Promoción Pública fijando las ideas fundamentales, las dos o tres ideas fundamentales, y yo insisto, que se solicitaban a este Consejero, sobre qué ha sido el Plan Cuatrienal de la Vivienda, en cuanto a la Promoción Pública en Castilla y León, en mil novecientos ochenta y cuatro, y yo creo que, evidentemente, la Comisión no podía circunscribirse a hablar de mil novecientos ochenta y cuatro, sino qué vamos a hacer nosotros, qué estamos ya haciendo en mil novecientos ochenta y cinco.

Voy a pasar, por tanto, ahora a referirme a la Promoción Privada de Viviendas de Protección Ofi-

cial, que constituye con la rehabilitación otro, si no el más importante desde el punto de vista cuantitativo, de los apartados del Plan Cuatrienal. La política de Protección a la Vivienda Privada tiene una gran tradición en España y dentro de unas pautas establecidas ha permitido hacer del sector de la construcción de viviendas en algunos momentos un sector ágil, dinámico y con una gran capacidad de creación de empleo. El actual Plan Cuatrienal profundiza en la mejora de los planes anteriores sin romper la inercia básicamente establecida. En esta línea, yo creo que es importante recordar la enorme distorsión que, en un momento determinado, aquel novedoso y torpe plan de viviendas sociales introdujo en el sector, paralizándolo prácticamente —yo no recuerdo si fue el año setenta y siete o setenta y ocho— toda la promoción de viviendas en España. Por lo tanto, yo creo que la primera ventaja del plan es que mejora las situaciones, las ideas, en las que desde hace bastante tiempo se trabaja en España; en esa línea, ha sido aceptado públicamente por el sector de la promoción a nivel nacional como la más ajustada de aproximación a las posibilidades actuales. El Plan, como los anteriores planes de viviendas de este tipo de Protección Oficial, apoya la construcción de viviendas que reúnan una serie de condiciones de calidad, diseño, tamaño y precio, con unas ayudas fundamentales en cuanto a la fiscalidad y a las facilidades crediticias, ayudas y sistemas del plan, en los que lógicamente no vamos a entrar por considerar que son suficientemente conocidos; no es el tema de esta Comisión, y existe legislación y literatura abundante al caso.

Las Comunidades Autónomas, reservándose la Administración del Estado de acuerdo con la Constitución y los Estatutos de Autonomía la política fiscal sobre los impuestos no cedidos, naturalmente, y la planificación económica nacional, asumen, a través de los correspondientes reales decretos de transferencia, la gestión de toda la tramitación correspondiente a las calificaciones provisionales y definitivas, en base a las cuales la Administración del Estado subvenciona los correspondientes puntos en los intereses de los créditos concedidos por las instituciones financieras que han suscrito previamente los correspondientes convenios. En este marco, la promoción de viviendas de iniciativa privada surge como un esfuerzo de todos, pero que básicamente depende de la iniciativa de los particulares, de la iniciativa de los promotores, que es la pieza clave sin la cual, evidentemente, no se inicia el proceso de promoción de nuevas viviendas.

En la documentación aportada se facilitan las previsiones del Plan en la Comunidad Autónoma, su grado de cumplimiento, y, como he apuntado antes, no se entra en determinar las posibles causas de la situación, tema en el que creo es importante referirme en este momento. El Plan preveía edificar e iniciar..., nosotros utilizamos el dato porque es más fácil de obtener y yo creo que es suficientemente significativo, que se calificaran provisionalmente una cifra del orden de ciento veinte mil viviendas al año, asimilando que las viviendas que se califican provisionalmente equiva-

len a las que se inician compensando los arrastres de años anteriores. Para la Comunidad Autónoma de Castilla y León se preveía el inicio de unas ocho mil cuatrocientas viviendas, y en esta cifra coincidían básicamente las previsiones del Plan con la cifra que los promotores del sector de la construcción en aquel momento, hace un año, pensaba, como su máxima capacidad de actuación dentro del sector. Pues bien, el número de calificaciones provisionales solicitadas en la Comunidad Autónoma durante el año ochenta y cuatro ha sido de seis mil trescientas catorce, y el número de calificaciones provisionales concedidas de seis mil doscientas treinta y dos; son dos cifras prácticamente, prácticamente similares. Y, el número de viviendas financiadas ha sido de seis mil novecientas sesenta, entendiéndose que han podido obtener financiación expedientes que hubieran tenido la calificación provisional el año anterior y que hasta el año ochenta y cuatro no han logrado acuerdo con las instituciones financieras. Por lo tanto, el grado de cumplimiento del Plan en la Comunidad Autónoma se puede establecer en el setenta y cinco por ciento de lo previsto. Yo aporté en la documentación una información sobre las concesiones de préstamos en el año ochenta y cuatro, los datos son a Diciembre del ochenta y cuatro, en el que se habla del banco oficial, la banca oficial, las instituciones de crédito oficial, como el Banco Hipotecario Español, la Caja Postal, las Cajas de Ahorros, la banca privada; en total, la financiación disponible ha sido de 20.525.000.000 de pesetas, información que luego se completa provincializada en función del número de viviendas y los montos económicos de los créditos que en cada provincia se han gestionado.

Y por último, una información general sobre los préstamos concedidos en la Comunidad Autónoma por las Cajas de Ahorros, lo cual quiere decir que de los 20.000.000.000, 20.000.000.000 «y pico» de pesetas destinados en la Comunidad Autónoma, pues prácticamente 15.000 vienen vías convenios con las Cajas de Ahorros y el resto depende del Banco Hipotecario o, en su caso, de la banca oficial, la Caja Postal o instituciones de este tipo.

Por provincias, también se añade información en base a la cual en Avila se solicitaron setecientas sesenta y cuatro calificaciones brutas y se concedieron cuatrocientas ochenta y siete, (estoy desglosando los datos generales que he dado antes); en Burgos, de seiscientos dieciséis se concedieron cuatrocientas cuarenta y siete; en León, de mil trescientas cuarenta, mil seiscientas sesenta —se arrastrarían promociones del año anterior— en Palencia, de seiscientos tres, quinientos dos; en Salamanca, de seiscientos sesenta y una, setecientos veinticuatro (se arrastrarían también promociones anteriores); en Segovia, de doscientas ochenta, doscientas dieciséis; en Soria, de ciento cincuenta y nueve, doscientas ochenta y tres; en Valladolid, de mil doscientas setenta y tres, mil quinientas treinta y nueve; y en Zamora, de seiscientos dieciocho, trescientas setenta y cuatro. Los datos de calificaciones definitivas, evidentemente, no tienen nada que ver

con la puesta en marcha del Plan Cuatrienal, son las promociones de VPO del Plan Trienal arrastradas; pero evidentemente, se ve que las cifras de calificaciones definitivas son muy superiores a las cifras de calificaciones provisionales, y que, por lo tanto, se está produciendo un cierto parón en el sector de la Promoción Privada de Vivienda en la Comunidad Autónoma. Porque lo curioso es que a nivel nacional el Plan se ha cumplido en unos porcentajes muy altos, en un porcentaje por encima de lo que se ha cumplido en nuestra Comunidad Autónoma. A nivel nacional, decía, se puede considerar que la puesta en marcha del Plan ha sido altamente satisfactoria, a pesar de las lógicas dificultades que todo proceso nuevo lleva aparejado. Por eso, yo creo que la insatisfacción que podemos sentir por el relativo grado, el bajo grado de cumplimiento en nuestra Comunidad debe buscarse en causas específicas de nuestra Comunidad, diferenciadas de lo que haya podido ocurrir en el resto del Estado Español. Nosotros, desde la Consejería y después de conversaciones y reuniones con las organizaciones empresariales y sindicales de la Comunidad, iniciamos un proceso de convocatorias de reuniones entre la Administración de la Comunidad, la Administración Local, las instituciones financieras y las asociaciones empresariales y sindicales, con objeto de delimitar las causas o las posibles causas de las crisis del sector. Sería ingenuo, creo, pensar que puede delimitarse una única causa de la situación y evidentemente, es en la confluencia e interrelación de todas ellas donde deben buscarse las causas y, en su caso, buscar las soluciones. En primer lugar, al no haberse modificado las condiciones de calidad ni diseño de las viviendas, me he referido antes a que el Plan contempla mucho de lo anterior, consolida mucho de lo anterior, ni haberse modificado su tramitación administrativa, aportada en este caso por rigurosos plazos con silencios administrativos favorables al administrado, no parece que esta parte del problema, en la dificultad administrativa, la dificultad de tramitación, puedan ser una causa definitiva de las dificultades de puesta en marcha del Plan en la Comunidad Autónoma al que nos hemos referido. Aunque en un principio, y esto se nos hizo llegar sobre todo fundamentalmente de las asociaciones empresariales, existieron dificultades en la relación con las instituciones financieras por parte de los promotores, esos problemas yo creo que deben darse con carácter general como superados, aunque puedan existir lógicamente situaciones puntuales, personales o en algunas situaciones concretas difíciles, pero que en cualquier caso yo creo que no son significativas. Y, de hecho, de la información adjunta, de los cuadros a los que me he referido antes, se desprende que durante el año pasado se ha obtenido financiación para un número de viviendas superior al de las que se las dio la calificación provisional y que, por tanto, no sólo se atendió desde las instituciones financieras a las demandas producidas durante el año, sino que incluso se pudieron poner en marcha promociones arrastradas del año o años anteriores.

Otro de los temas permanentemente a debate sobre la puesta en marcha o no de viviendas en la Comunidad Autónoma, y yo creo que en parte a nivel del Estado, es la situación de la obtención de licencias municipales de obras y el actual estado de, en revisión y adaptación, de Planes Generales de Ordenación urbana, en un número importante en las principales ciudades de la Comunidad. Desde nuestro punto de vista, y sin quitar las posibles incidencias puntuales que esto, evidentemente, puede tener para algunos casos determinados, yo creo que la oferta global de suelo sin problemática urbanística es muy superior en momentos actuales a la capacidad de promoción de viviendas, a esas ocho mil viviendas, que realmente es un número de viviendas por provincia muy pequeño —en todas las provincias existe suelo suficiente para ese monto total de promociones— y que, por tanto, no podría achacarse o no debe achacarse con carácter general a la problemática de las políticas urbanísticas municipales la lenta marcha del sector de la vivienda.

La situación de la calificación del planeamiento ha mejorado notablemente en estos tiempos en nuestra Comunidad; la Consejería ha aprobado definitivamente los planes generales de Salamanca, Segovia y Valladolid, planes que a pesar de que su puesta en marcha puede tener dificultades, evidentemente..., anterior de suspensión generalizada de licencias. Nosotros tenemos ahora el informe para dictaminar, en el plazo reglamentario, el programa general de Burgos, otro de los más importantes, con una suspensión de licencias de bastante tiempo; el plan general de León está aprobado desde hace tiempo, aunque sometido a una cadena de recursos contencioso-administrativos bastante compleja; Miranda y Aranda disponen de planes; Aranda, en concreto, tiene en tramitación ahora, creo, unas normas subsidiarias que perfeccionan ciertas dificultades para la concesión de licencias, pero es una ciudad que ya tiene su plan adaptado a la nueva Ley del Suelo, aprobado definitivamente, y que, por tanto, nos encontramos en una situación en la que la suspensión de licencias está lejos de constituir una situación generalizada y, en cierta manera, como se utilizaba hasta ahora yo creo que no puede ser la cabeza de turco de la situación de la falta de obtención de una vivienda... No obstante, debe reconocerse, para no decir que tampoco tiene ninguna influencia, que en muchos casos la tramitación de las licencias municipales es un proceso largo y complicado, disuasorio en parte de ciertas iniciativas, y que en el sentido de agilizar su tramitación, yo creo que manteniendo todas las garantías necesarias, parecen dirigirse ciertas actuaciones recientes del propio Gobierno de la Nación.

He dicho antes que no puede haber una única causa de la situación, pero, evidentemente, yo creo que hay una que tiene una importancia superior a las anteriores, y me refiero al retraimiento de la oferta basada en la actual contracción del mercado. Evidentemente, si el número de calificaciones provisionales, de iniciativas empresariales, asimilándolas, es prácti-

camente, vamos, de actuaciones administrativas, es prácticamente igual al número de solicitudes al número de iniciativas empresariales, y si además se han financiado más viviendas que el número de las calificaciones provisionales concedidas, yo creo que está claro que lo que ha pasado en la Comunidad Autónoma es que no se han presentado proyectos, que no hay suficientes iniciativas. Y no voy a caer en la fácil salida de atribuir en exclusiva a los promotores de viviendas la situación, pero sí me parecería importante que ese grupo, ese grupo de promotores, yo creo que formado actualmente con carácter generalizado por empresarios cualificados, una vez que la crisis económica arrolló a tantos advenedizos al negocio que no a la empresa, ese grupo, digo yo, debería ampliar sus iniciativas e intentar por todos los procedimientos no dejar pasar las oportunidades de promoción que están ahí, yo creo que dentro del clima de confianza que todos estamos trabajando por crear. No queriendo olvidar tampoco a esas otras maneras de promover vivienda, yo creo que muy importantes en algunos sitios durante estos últimos años, como son las cooperativas, las comunidades o las propias instituciones financieras que han demostrado una muy importante capacidad de aportación de ideas y de modos nuevos de dar solución al problema de la vivienda.

En fin, la Administración Central, Autónoma y Local, yo creo que de entidades financieras y las organizaciones empresariales y sindicales, deben, creo yo, hacer un esfuerzo, cada uno en su campo, para intentar que en mil novecientos ochenta y cinco mejoremos los resultados del año anterior. En ese sentido, me voy a referir también brevemente a los datos que tenemos en este momento del Plan Cuatrienal de la vivienda y en mil novecientos ochenta y cinco. En el momento actual, un grupo importante de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma han vuelto a suscribir los convenios, vía Confederación Española de Cajas de Ahorros, con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y en la Comunidad Autónoma la capacidad financiera disponible ahora sería la siguiente: en Avila, la Caja de Ahorros ha suscrito por una parte 1.129.000.000 y por otra 360; en Burgos, la Caja de Ahorros del Círculo Católico 1.230; En Burgos, la Caja de Ahorros Municipal 1.800; en León, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad 2.200; en Palencia, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad 589; en Salamanca, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad 2.549; en Segovia, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad 750; en Soria, la Caja de Ahorros y Préstamos 670; en Valladolid, la Caja de Ahorros Popular 794, la Caja de Ahorros Provincial 500; y en Zamora, la Caja de Ahorros Provincial 848. El total da una cifra de 13.421.000.000 de pesetas de capacidad financiera puesta ya, en estos momentos del año ochenta y cinco, al servicio de la promoción de viviendas, y aquí no estamos hablando, yo no tengo los datos, de lo que este año aportaría el Banco Hipotecario, que ya ven que el año pasado fue una cifra superior o por, del Orden de 5.000.000.000 de pesetas, o la Caja de Ahorros Postal, o la Banca Privada. Nosotros

tenemos también los datos ya de la promoción privada en Enero y Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, datos que a nivel regional, no voy a hablar provincializado por no abrumar con ciertos datos puntuales, en el mes de Enero se han solicitado ochocientas cuarenta y seis calificaciones provisionales y se han concedido cuatrocientas cuarenta y siete; en el mes de Febrero se han solicitado cuatrocientas nueve y se han concedido quinientas siete, lo cual querría decir que, en este momento, ya en los dos primeros meses del año se habrían calificado provisionalmente una cifra del orden de las mil viviendas, y se ha solicitado una cifra ligeramente superior como del orden de las mil doscientas. Por lo tanto, esto, llevado a todo el año, nos daría una cifra de promoción de viviendas similar más o menos a la del año anterior, aunque, evidentemente, nosotros confiamos que a lo largo del año mejoren esas cifras finales. Dispongo también de datos pormenorizados en cuanto a Cajas de Ahorros y demás, pero, bueno, yo creo que tampoco es cuestión de que en este momento hablemos de ello, exclusivamente por no aburrir con datos puntuales excesivos.

Pasaría ahora a hablar de la faceta que tiene más novedad en el Plan Cuatrienal de la Vivienda, que es la nueva concepción de la política de rehabilitación del Patrimonio edificado. Efectivamente, hasta ahora, una normativa legal, reciente también pero muy incompleta, y ante una notoria indiferencia social, se estimaba que la rehabilitación era algo paralelo a la política de Bellas Artes o a la restauración de monumentos. Ahora tenemos una normativa a nivel estatal más perfeccionada, aunque aún lógicamente todo el mundo reconoce como insuficiente, y la rehabilitación estimamos que debe considerarse como uno de los modos básicos para relanzar el subsector de la vivienda dentro de la construcción. El objetivo reside en crear una conciencia generalizada de que la vivienda es un objeto, la máquina de habitar que se decía, que requiere un mantenimiento constante, que está sometida a un desgaste lógico, y que esa actividad, con la única condición desde un punto de vista legal-administrativo de que tenga más de cien años desde que está acabada, tiene un tratamiento fiscal y financiero del mismo modo, un tratamiento similar, a la construcción de nuevas viviendas. Así como antes he expuesto que una de las ventajas del Plan Cuatrienal consistía en no romper las anteriores inercias, (que los promotores saben lo que hay que hacer porque prácticamente es igual que lo que había que hacer antes, en que los agentes implicados conocen perfectamente en las nuevas viviendas la dinámica de la actuación), en el caso de la rehabilitación nos encontramos todos exactamente ante el caso totalmente contrario. Efectivamente, es un camino nuevo y en él surgen múltiples problemas. Por eso yo estimo que nos encontramos y así se ha reconocido públicamente en bastantes ocasiones, ante una política en parte o totalmente experimental y que, por lo tanto, es dentro de ese carácter como debe y puede valorarse. La Rehabilitación de viviendas tiene problemas legales de gran magnitud en

tres frentes principales a mi entender: la Ley de Arrendamientos Urbanos, la Ley de Propiedad Horizontal, y las Normativas Urbanísticas Estatales y Locales. A pesar de todo lo escrito al respecto, creo que no es el principal problema la Ley de Arrendamientos Urbanos. La parte más importante del parque de viviendas necesitado de rehabilitación en la Comunidad, y yo creo que a nivel del Estado, de edad superior a diez años, no se ocupa en régimen de alquiler, y, por tanto, existe un número importantísimo de viviendas edificadas en los años sesenta, por utilizar la cifra mágica del desarrollo hacia aquí, necesitadas de reparaciones en instalaciones, aislamientos, mejoras de habitabilidad y ornatos. Los problemas que la Ley de Arrendamientos Urbanos plantea, que lo son y muchos, afectan a una parte en el fondo pequeña del parque de viviendas existente, y sólo en ese porcentaje se podrá a ese texto legal achacar los problemas de la puesta en marcha de esta política. En España hay muy pocas viviendas en alquiler, es el país que da el porcentaje menor de la Europa civilizada, y, por lo tanto, hay muchas viviendas a rehabilitar, que su situación en sus... jurídicas de relación no dependen para nada de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Yo creo que son mucho más importantes los problemas derivados de la Ley de Propiedad Horizontal. Efectivamente, es en la necesidad de acuerdos unánimes de las Comunidades lo que dificulta que múltiples Comunidades puedan iniciar en sus viviendas obras imprescindibles y necesarias, y yo creo que acometer modificaciones de ese texto legal es una de las piezas básicas de las posibilidades de éxito de la política de rehabilitación de viviendas.

En cuanto a los problemas causados por las normativas urbanísticas estatales y locales, se puede considerar que tienen una repercusión menos importante con carácter general, aun cuando todo lo que se avance en la eliminación de las disfuncionalidades y concepciones que plantean será, evidentemente, positivo en la puesta en marcha de los procesos de rehabilitación.

Yo creo que existen más problemas para arreglar la rehabilitación y voy a referirme en concreto a tres: la falta de profesionales cualificados, las dificultades para la gestión de las intervenciones administrativas, y los problemas de financiación. Al contrario de la construcción de viviendas de nueva planta, donde he dicho que existen empresarios y técnicos expertos y cualificados, en este campo nos movemos a nivel nacional dentro de la mayor inexperiencia; no hay ni empresas especializadas en la materia, se han abandonado los oficios correspondientes, y nadie sabe acometer con unas ciertas garantías las obras de rehabilitaciones de viviendas o de edificios. Lógicamente, como yo creo que lo que sí que existen son unas expectativas muy importantes de que se pueden destinar a esta materia recursos económicos con carácter de aumento progresivo, yo creo que esto está haciendo que aparezcan especialistas en la materia aunque muy despacio todavía. Para intentar mejorar la atención al administrado, dentro de las dificultades de la tramitación administra-

tiva de los expedientes, porque en esto igual, digamos nadie sabe exactamente qué es lo que hay que hacer, aunque un promotor si que sabe perfectamente cómo se obtiene una calificación provisional de unas viviendas de nueva planta o cómo se gestiona un crédito, las... no cabe otra acción que un esfuerzo de la Administración en este sentido. Por esto, las Comunidades Autónomas van a instalar oficinas de información especializadas en rehabilitación en este ejercicio, en colaboración y con financiación con la Administración Central del Estado. Nosotros hemos hecho un intento de colaboración con la Administración Local para hacer a tres bandas esas oficinas de información, y ese intento ha fracasado, no hemos tenido una respuesta ni adecuada ni suficiente, y, por lo tanto, vamos a instalar las oficinas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería en las nueve capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, y esperamos aportar facilidad al administrado en la tramitación de estos expedientes administrativos.

Por último, me voy a referir a las dificultades de financiación que existen, evidentemente, en este caso y que a la vista de la documentación aportada, a la que voy a hacer una breve referencia, se verá claramente. Evidentemente, en la Comunidad Autónoma se han concedido noventa y ocho certificados de rehabilitación libre..., no, perdón, noventa y ocho en Zamora —es que no está sumado en el cuadro—; son cuatrocientos noventa y uno en la totalidad de la Comunidad Autónoma y, sin embargo, sólo sumadas las de rehabilitación libre y las de rehabilitación protegida, y, sin embargo, sólo han obtenido financiación para estas actuaciones trescientas seis viviendas. Nos encontramos exactamente en una situación totalmente al revés que en las viviendas de nueva planta, en las que se va obteniendo financiación para más viviendas que las calificadas provisionalmente durante el año. Y es que en este caso, con las dificultades de financiación, yo creo que son evidentes por bastantes problemas. Es difícil obtener créditos hipotecarios en el caso de que sea esto lo que se necesite para cantidades pequeñas de dinero necesarias para rehabilitar una vivienda: en el caso de que los que planteen la rehabilitación, inquilinos, no propietarios de la vivienda, es imposible obtener el crédito hipotecario y, en todo caso, se debería al crédito con garantía personal, lo cual si no existe otro tipo de respaldo económico del solicitante las instituciones financieras es difícil que concedan los créditos, y que, bueno plantea el problema de que sí que es en el caso de la rehabilitación, la financiación un problema importante.

En fin, la política de rehabilitación presenta, como estamos viendo, como estoy intentando exponer, múltiples problemas, y los resultados de mil novecientos ochenta y cuatro no pueden considerarse desde ningún punto de vista satisfactorios, aunque probablemente difícilmente podían haber sido otros. No obstante, entendido la rehabilitación como algo más, como una actividad con carácter general, e implementada en mil novecientos ochenta y cinco, como vamos a intentar,

con otras líneas de actuación, esto es, dedicar a rehabilitación todos los recursos del patronato de la vivienda rural, entender como rehabilitación la reparación del patrimonio propiedad de la Comunidad Autónoma, y demás, pensamos que la rehabilitación pueda tener porcentajes más elevados en el total del sector de la construcción.

Bien. Yo voy a hablar ahora de la segunda parte, me he referido hasta ahora a la primera, al primer bloque de preguntas que se hacía, a la hora de convocar esta Comisión, que era el Plan Cuatrienal de la Vivienda en mil novecientos ochenta y cuatro en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y ahora voy a hablar de la otra parte que es el parque de viviendas transferido a la Comunidad Autónoma, como consecuencia del Real Decreto que he citado antes. Bien. En la documentación aportada hago una, o hacemos una descripción detallada de los grupos de viviendas que tienen una vinculación económica con la Comunidad Autónoma, esto es, aquéllos que producen a la Comunidad Autónoma facturación mensual. La relación de grupo está dividida por provincias; se señala asimismo, lógicamente, la localidad en que está situado el grupo y su nombre si lo tiene; se indica el organismo que promovió el grupo, Obra Sindical del Hogar y hemos incluido también en Obra Sindical del Hogar los posibles grupos construidos por la antigua Administración del Patrimonio Social Urbano, o Instituto Nacional de la Vivienda, e Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. El número de viviendas de cada grupo, los locales comerciales y otras edificaciones que puedan existir. Un dato muy importante es la descripción —se pone al final del cuadro y referido a cada grupo— de la situación en función de la relación ocupante de la vivienda—Administración de la Comunidad Autónoma, las posibles relaciones de alquiler, acceso diferido a la propiedad, renta, amortización y venta, implican una dependencia distinta reguladas por la Ley de Viviendas de Protección Oficial y la Ley de Arrendamientos Urbanos, en los primeros casos, y no, lógicamente, por la Ley de Arrendamientos Urbanos en el caso de la venta, con los problemas para los primeros casos, como cualquier propietario de fincas urbanas que ellos conllevan para la Administración; esto es para aquéllas que están en alquiler, acceso diferido a la propiedad o renta-amortización. debe explicarse el criterio aplicado de circunscribir la información facilitada a los grupos que mantienen una relación de dependencia económica con la Administración de la Comunidad Autónoma. Nos encontramos permanentemente ante un patrimonio cuyo tamaño varía en el tiempo; los grupos antiguos pasan con carácter general a propiedad de los inquilinos, y con carácter permanente en otros grupos son ocupados y pasan a incrementar el parque; así pues, la situación reflejada, la situación del informe es la actual, no describiéndose los grupos ya vendidos, los grupos que han dejado de tener vinculación con la Administración de la Comunidad Autónoma, ni aquellos otros que por no haber sido ocupados porque obras recién acabadas

en calificación, o porque todavía no se han adjudicado, digamos, no producen todavía ingresos económicos a la Comunidad Autónoma.

La información facilitada se completa con la situación resumida por provincias y el global de la Comunidad Autónoma, en la que sí que voy a hacer unas breves referencias. Me voy a referir al resumen por provincias. En Avila habría mil doscientas veintisiete viviendas en acceso diferido a la propiedad o amortización, y ciento noventa y ocho viviendas en alquiler, con un total de mil cuatrocientas veinticinco. En Burgos, mil ochocientas treinta y dos viviendas en venta, quinientas sesenta y dos en acceso diferido a la propiedad o amortización, y veinticinco en alquiler; total: dos mil cuatrocientas diecinueve. En León, novecientas siete en venta, en acceso diferido a la propiedad o amortización dos mil veintidós, y en alquiler cuarenta y seis, con un total de dos mil novecientas setenta y cinco. En Palencia, en venta mil quinientas veintidós, en acceso diferido a la propiedad o amortización mil ciento treinta y ocho y en alquiler ciento treinta y ocho. En Salamanca, en venta mil doscientas noventa y siete, en acceso diferido o renta amortización mil novecientas treinta y seis, y en alquiler doscientas treinta y cuatro, con un total de tres mil cuatrocientas sesenta y siete. En Segovia, en venta mil trescientas ochenta y tres, y en acceso diferido o amortización ciento treinta y tres. En Soria, en venta doscientas cincuenta y una, en acceso diferido o amortización dos. En Valladolid, en venta dos mil cuatrocientas ochenta, en acceso diferido amortización dos mil ochenta y una, y en alquiler doscientas noventa. Y en Zamora, en venta novecientas cuatro, en acceso diferido amortización setecientas cuarenta y ocho, y en alquiler ciento cincuenta y seis, con un total de mil ochocientos ocho. El global de la Comunidad Autónoma nos daría que en venta se encuentran diez mil quinientas setenta y seis viviendas, en acceso diferido o renta amortización nueve mil ochocientas cuarenta y nueve, y en alquiler mil ochenta y siete, con lo cual, digamos, el total de viviendas que tienen algún tipo de vinculación económica, que facturan mensualmente, para utilizar la terminología, en nuestros servicios es de veintiuna mil quinientas doce viviendas.

Nos encontramos lógicamente ante un patrimonio importante, una responsabilidad importante para la Administración de la Comunidad Autónoma, cuyo mantenimiento es preciso enfocar con planteamientos objetivos. Los distintos regímenes que a lo largo del tiempo se han utilizado como sistema de ocupación de las viviendas, deben racionalizarse, entendemos, en función de los intereses de la sociedad castellano-leonesa y en función, también, de la capacidad de gestión de nuestra Administración. Así pues, la línea de actuación que estamos iniciando consiste en mantener el sistema de venta de los grupos antiguos o nuevos en el ámbito del medio rural, contribuyendo a complementar todas las acciones que siguen el camino de fijar la población en nuestros pueblos y mantener la estructura de la misma. Proseguir con matices la política de

venta de grupos antiguos en el medio urbano, descargando la Administración del peso excesivo que su mantenimiento conlleva y compensando, en parte, a aquellas familias que han sabido mantener las viviendas de las que eran adjudicatarios en buenas condiciones de uso, a pesar de las insuficientes ayudas que desde la Administración, en este sentido, han podido recibir a lo largo del tiempo. Por último, limitar el alquiler a los nuevos grupos de viviendas en el medio urbano, medio en el que la movilidad de los ocupantes juega un factor importante y en donde el control estricto y minucioso del modo, y ocupación y uso del parque debe considerarse prioritario. Es también importante señalar que el utilizar con carácter prioritario el sistema de alquiler en el medio urbano es un método disuasorio muy importante, para todas aquellas solicitudes que se dirigen a los grupos de viviendas de promoción pública, de personas que sin tener problema de vivienda lo que tienen es problema de que no son propietarios de vivienda. Yo creo que la Constitución dice que «todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna», pero no dice que todos los españoles tienen derecho a ser dueños de una vivienda adicional. La experiencia es que cuando en dos convocatorias distintas de viviendas se ha dicho que las viviendas eran en venta o eran en renta, en el segundo de los casos se produce una disminución muy importante de solicitantes de viviendas, lo cual quiere decir que las demandas anteriores estaban artificialmente hinchadas. Este sistema, creo que permitirá mantener en el medio urbano un stop móvil de viviendas vacías, las viviendas en alquiler, con el que se podrían atender las necesidades urgentes que, en un momento determinado, puedan plantearse de necesidades de viviendas. Probablemente, yo creo que esto es importante, es importante también para la Administración, las medidas anunciadas por el Gobierno de la Nación sobre modificaciones de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en el caso de las prórrogas, pondrá en manos de las Administraciones de las Comunidades Autónomas instrumentos más ágiles, en cuanto al desahucio de ocupantes de viviendas que cumplen de manera irregular sus obligaciones con la propia Administración. Evidentemente, esta línea de administrar, y administrar bien el parque de viviendas de la Comunidad Autónoma, es importante; ahora bien, quiero precisar que, dentro de las prioridades de actuación para la Consejería, nosotros planteamos como más importante el inicio de nuevas promociones: la inversión. Por esto, las actuaciones referidas a la venta de grupos antiguos a pesar de las múltiples solicitudes que en este sentido recibimos desde todos los puntos de vista, tienen un grado para nosotros inferior, tienen una prioridad inferior en la actual situación.

Un problema importante, al que ahora me voy a referir, es el de la situación desde el punto de vista constructivo de mantenimiento de las viviendas, o sea, la situación del parque. Nosotros, no la Comunidad, los ciudadanos, hemos sufrido promociones que estaban concebidas desde una óptica absolutamente cen-

tralista; las viviendas edificadas tanto valían para Villablino como para Ecija; los sistemas constructivos carecían de validez para nuestro clima extremado; los sistemas de calefacción evadían absolutamente la posibilidad de utilización de los combustibles de la zona; se utilizaban disposiciones urbanísticas absurdas, sobrecargándose a los usuarios con múltiples gastos que podrían haberse evitado: ascensores, grupos de presión, antenas colectivas, jardines y redes de saneamiento a su costa, etcétera; gastos que en algunos casos podrían llevar a afirmar que para algunas capas sociales la adjudicación de una vivienda de promoción pública implica la ruina de la familia adjudicataria, si se puede hablar de ruina para tantas familias en el paro. Yo creo que esta situación y la voluntad de modificarla, a pesar de la terrible inercia que conlleva, es uno de los puntos que nos llevaron a aceptar las transferencias. Habría que decir que más no, que ese proceso debía acabarse. Esa es ahora parte de nuestra carga. Lo importante no es que sea una carga para nosotros, la Administración; lo importante es que es una carga para los adjudicatarios y que debe, tenemos que trabajar para que deje de serlo. Para llevar a cabo esa política de realización del parque, en aquellos casos en que la legislación vigente implica como responsable a la Administración, el Real Decreto de transferencias en materia de viviendas reguló que la parte correspondiente de inversión de reposición que correspondía a nuestra Comunidad Autónoma eran 294,8 millones de pesetas; ese es el campo limitado que tenemos para actuación en esta línea. En el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco la cifra presupuestada alcanza los 830.000.000 de pesetas. Nosotros creemos que es una cifra importante, y que permite el inicio de una serie de acciones que hagan modificar sensiblemente el panorama de situación del parque en un período de tiempo razonable. Pero igual de importante es precisar que la Administración de la Comunidad Autónoma debe ser estrictamente rigurosa en la utilización de esos recursos, rompiendo el modelo establecido en tiempos pasados, de convertir a los propios adjudicatarios de la vivienda en objeto de todos los trabajos de la Administración y pozos sin fondo de todos los recursos, como es claro el ejemplo de la remodelación de barrios de Madrid.

Voy a referirme ahora para acabar —llevo casi una hora— a la situación económica de ese parque de viviendas, a la situación de los ingresos en relación con la Comunidad Autónoma. En primer lugar, quiero decir que el cobro de los recibos correspondientes está encomendado a una empresa de servicios, gestión que mantenemos en la misma situación que con anterioridad al proceso de las transferencias. Mantenemos conversaciones avanzadas para modificar el contrato actual, así como tenemos ofertas distintas en la línea de modificar el sistema. Hasta el momento presente no nos ha parecido prudente modificarlo, ya que la situación, como a continuación veremos, podemos considerarla como satisfactoria en el ámbito de la Comunidad. En la documentación aportada se adjunta un cuadro-

resumen de la gestión del cobro provincializado y con las distintas incidencias del caso. Quiere decir que en el momento actual se facturan, se cargan 604.000.000 de pesetas al año, sería los ingresos que debería producir el parque de viviendas transferido, de los cuales se cobran 536, bajas que son recibos erróneos por culpa, digamos, no de que la gente no pague, sino porque situaciones que se han producido serían 15.000.000 de pesetas, y hay un remanente pendiente que no se cobra de 156.000.000 de pesetas. Eso quiere decir que sumando lo cobrado más las bajas se llega a facturar el 91,39 % de la capacidad que tiene la Comunidad Autónoma. En primer lugar, para completar este cuadro, debemos señalar que de las veintiuna mil quinientas doce viviendas que tienen relación de dependencia económica con la Comunidad Autónoma, se facturan recibos en el momento actual a dieciocho mil cuatrocientas noventa y tres, que son a esas dieciocho mil cuatrocientas noventa y tres es a lo que se refiere el cuadro que se adjunta en la documentación que ha sido entregada, lo cual representa que se factura un porcentaje prácticamente del 86 %. Este porcentaje, nosotros lo consideramos elevado, si se tienen en cuenta los momentos en que un grupo en venta debe dejar de facturar en el período de preparación de las escrituras de compra-venta; ya que son bloques muy importantes de viviendas, hay que preparar un grupo importante de escrituras; generalmente debe figurar un precio fijo que no puede estar sometido a la aleatoriedad de los recibos mensuales, así como un retraso lógico de carácter técnico que se produce entre el momento en que se adjudica un grupo y el mismo empieza a facturarse. El porcentaje éste de cobro, prácticamente del 91 % de las viviendas que se facturan, nosotros lo consideramos como plenamente satisfactorio, y, aunque carezco de datos referidos a otras Comunidades Autónomas, creo que podría afirmarse sin ningún riesgo de error que el mismo puede considerarse como de los más altos dentro de la Nación. Probablemente pueda mejorarse la gestión del cobro, pero debe considerarse también la difícil situación económica que atraviesa el país y la Comunidad, situación que se ceba particularmente en las clases sociales menos favorecidas, clases que son las que habitan de manera mayoritaria los grupos de viviendas de promoción pública, en los que tantos obreros en paro tienen dificultades terribles para poder saldar sus deudas con la Administración.

Hay otro tema que podemos considerar como tantos otros como una ventaja añadida del proceso de la construcción del Estado de las Autonomías. En efecto, esos recursos generados por el parque de viviendas transferido vuelven a emplearse, a gestionarse en nuestra propia Comunidad Autónoma, no siendo transvasados para enjugar los déficits creados por la falta de pago casi generalizada en otros puntos del territorio nacional.

Voy a hacer una breve referencia a la situación del ochenta y cinco, que tenemos los datos ahora. Mil novecientos ochenta y cinco, en el primer trimestre, de

una facturación de 189.988.762, 189.000.000 quiero decir, se han cobrado o gestionado 175.000.000 de pesetas, lo cual quiere decir que el resultado se acercaría a un 92 %, y que, por otra parte, si se mantuviera esta cifra de 275.000.000 durante los cuatro trimestres del año, querría decir que se llegaría al final a una cifra de ingresos de 700.000.000 de pesetas, lo cual quiere decir que serían prácticamente 160.000.000 de pesetas más que lo recaudado durante el año ochenta y cuatro.

Vamos a hacer ahora, referirnos a la relación que existe entre estas cifras y las valoraciones definitivas del Real Decreto de Transferencias en materia de Viviendas. Las valoraciones de ese Real Decreto descontaron al coste efectivo transferido una cifra en pesetas de mil novecientos ochenta y cuatro de 567.000.000 de pesetas, inferior, por tanto, a la capacidad de recaudación de la Comunidad ya en mil novecientos ochenta y cuatro, y sólo referida a las viviendas que realmente facturan, y solamente ligera..., y sólo ligeramente superior a lo realmente cobrado. Esto implica que dichas valoraciones pueden considerarse, en principio, como favorables a la Comunidad Autónoma. Pero es más, desde un punto de vista únicamente económico, en cuanto a los recursos transferidos, existen dos factores más a favor de las finanzas de la Comunidad. Uno de ellos es el importante patrimonio de suelo y locales transferidos, patrimonio de locales, por ejemplo, en el que ya hemos iniciado una política de subasta de locales en bastantes provincias de la Comunidad, que lógicamente van a producir unos ingresos que van a mejorar notablemente, digamos, las valoraciones del Real Decreto de Transferencias; y en el caso del suelo, patrimonio que puede jugar un papel muy importante en cuanto a los ingresos para la Comunidad Autónoma, al mismo tiempo que poner suelo urbanizado y urbanísticamente sin problemas en manos de la promoción privada, de cooperativas o de patronatos. Por otra parte, y esto es lo más importante, como ya ha quedado dicho, este es un patrimonio cambiante en el tiempo, y en ese sentido progresivamente dejan de ingresar fondos grupos antiguos con rentas bajas, en algunos casos hasta el ridículo, y, sin embargo, son sustituidos por promociones nuevas con rentas o pagos mensuales muy superiores que, lógicamente, deben progresivamente mejorar los resultados de la gestión. He saltado antes un dato que, en base al cual, digamos, la renta o amortización media mensual de una vivienda de la Comunidad Autónoma es actualmente de 3.200 pesetas vivienda-mes, esto quiere decir que hay viviendas que realmente ingresan muchísimo menos, mensualmente en cifras puede ser de 150, 200 pesetas y, sin embargo, los grupos nuevos pagan cifras del orden de 8, 9, 12.000 pesetas al mes. Esto, insisto que al sustituir los grupos nuevos a los grupos antiguos en la facturación, deben lógicamente mejorarse progresivamente los estados de esta gestión, aun cuando se mantuvieran en las cuotas y porcentajes que a lo largo de la exposición me he referido.

Bien. He intentado a lo largo de este tiempo, con

ayuda naturalmente de la documentación que ha sido entregada, aclarar la situación de modo general en el sector de la vivienda en nuestra Comunidad, con especial énfasis en el importante parque de viviendas transferido. A modo de resumen yo quiero hacer algunas afirmaciones.

El Gobierno de la Comunidad asume el Plan Cuatrienal de la vivienda; pone los medios necesarios para su puesta en marcha en cuanto a las viviendas de promoción pública; ofrece todo su apoyo y colaboración en cuanto a las viviendas de nueva construcción de protección oficial; y, entendiéndolo como una política experiemetal de gran futuro, sector de puntos se diría en otras terminologías, apoya y colabora también en cuanto a la rehabilitación del parque inmobiliario existente. Por otra parte, la Administración de la Comunidad Autónoma tiene unas importantes responsabilidades en cuanto al potente parque de viviendas de promoción pública, que en el momento actual mantienen relaciones de dependencia económica con ella; gestiona y administra ese parque mostrando su satisfacción por los suficientes resultados que desde el punto de vista económico obtiene; y, además, es consciente de que una gestión continuada y más precisa puede, en un corto espacio de tiempo, mejorar sensiblemente los resultados económicos obtenidos, siendo consciente, al mismo tiempo, de las difíciles condiciones de vida en que se desenvuelven una parte importante de los ocupantes de las viviendas.

Voy a dar por finalizada mi intervención. Espero que la documentación y los datos aportados les hayan parecido suficientes; a criterios distintos me someto. No obstante, el tema tiene mucho de difuso, de arborescente, y es difícil llegar a todas las hojas de todas las ramas. Espero que después de las intervenciones de Sus Señorías pueda resolver las dudas que planteen o bien aclarar las interrogaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUNOZ): Bien. Muchas gracias, señor Consejero por su intervención, y procedemos a suspender la sesión durante quince minutos. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos, siendo reanudada a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Señoras y señores Procuradores, señor Consejero. Reiniciamos la sesión, y tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya. Les ruego a los señores Portavoces y señores Procuradores que, aunque no hay un tiempo limitado, sean lo más precisos y procuren ser también generosos en el tiempo.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Creo que el señor Presidente, creo que ha querido decir que procuremos ser un poco rápidos,

más que generosos ¿verdad? pues yo, por mi parte, voy a intentar serlo. Yo estaba recordando la pasada comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo se llama..., Ordenación del Territorio, y Ordenación del Territorio ante esta Comisión, en que le felicitamos los Procuradores por su actuación. Hoy, en cambio, me había parecido que había saltado a su terreno de juego un poco más nervioso y como en plan defensivo. Parece que al principio nos ha hecho algunas críticas a quienes como yo, le hemos dicho al Presidente que nos hubiera gustado tener esta información antes y parece que nos ha dicho, pues, que debemos estar agradecidos de haberla tenido, porque no sé que ha citado la fecha del día diez, que yo no lo sé muy bien, porque yo he venido a esta Comisión cuando me han citado y anunciándome la comparecencia del señor Consejero; como ha hecho alusión a algunos Procuradores que parece que tenían algunos malos pensamientos, algunos Procuradores de la oposición, yo supongo que se referiría a la otra oposición, no a la del Grupo Mixto, pero, vamos, no lo sé. Y luego de todo eso, nos ha hecho una exposición de la situación de la vivienda pública o privada en Castilla y León diciendo que se trataba de un problema difuso, arborescente, y, desde luego, marcado por la imposibilidad de llegar a las hojas de todas las ramas. Y toda la exposición además ha estado marcada por cierto aspecto pesimista, o realista probablemente, de una situación difícil; ha hablado varias veces de la difícil situación económica del país y de la Comunidad, de los problemas del paro, de las difíciles condiciones de vida, de lo que suponía la vivienda como la ruina para tantas familias que están en el paro, etcétera, lo cual, pues, es una exposición también realista de nuestra situación. Y luego, pues, nos ha hecho una exposición fría, dijo él, de los números, de la situación de la vivienda, de la vivienda construida, de las viviendas tal como han sido recibidas por las transferencias, de las viviendas que han sido solicitadas, de las aceptadas, de las que han obtenido financiación, etcétera; una exposición que yo juzgaría o calificaría de exhaustiva y completa evidentemente. Sin embargo, yo quiero echar en falta algunas cosas que, probablemente, mi ignorancia en el tema de las viviendas, pues, lo han echado a faltar. Por ejemplo, a mí me hubiera gustado más haber sabido, pues cuál era la situación de la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma, en qué situación nos encontramos, cuáles son los problemas más agobiantes que tenemos en estos momentos de viviendas en nuestra Comunidad Autónoma, cómo está respondiendo la iniciativa pública y la iniciativa privada en el tema éste, cómo estamos en condiciones o no de satisfacer la demanda que se puede prever en los próximos años; él ha hablado del Plan Cuatrienal de la Vivienda que la Junta asumía, he querido entender, en toda su integridad, y que yo reconozco, que, al no conocerlo, a lo mejor las respuestas a todos estos problemas que yo planteo están allí. Yo siento, desde luego, pues, no conocer ese Plan Cuatrienal de la Vivienda. Y también me gustaría conocer, pues, den-

tro de esa situación, los problemas que existen no sólo en el medio urbano, que es aquél en el que generalmente centramos más los problemas de la vivienda, sino también en el medio rural; por ejemplo, en el medio rural creo que ha querido reconocer un cierto fracaso en ese plan experimental de rehabilitación de viviendas. Yo quisiera, si fuera posible, matizar un poco más cómo está planteado el problema en el medio rural, y sobre todo, pues, cuáles son las líneas maestras de actuación de la Comunidad Autónoma en este sector de la vivienda, qué variaciones se van a producir fundamentalmente sobre la actual política de viviendas llevada a cabo por el Gobierno Central, y lo que va a ser la política de viviendas a seguir por la Comunidad Autónoma a partir de ahora; lo mismo que una calificación, una calificación sobre las transferencias recibidas. Yo creo que a esta exposición de números sería necesario añadir algún comentario sobre las condiciones en que se han hecho estas transferencias, si estas transferencias, pues, la Comunidad Autónoma las ha considerado bien asumidas, si estas transferencias conllevan algunos problemas de tipo económico o, por el contrario, estas transferencias se han hecho, en unas condiciones favorables, etcétera. Me gustaría que entrara un poco más en la calificación de cómo han sido hechas esas transferencias.

Y, finalmente, y, bueno, haciendo caso al Presidente de la Comisión, pues yo voy a tratar de ser breve, quería hacerle nada más una pregunta puntual y provincialista. Yo quiero que, en estos momentos, pues, se ha aprobado me parece inicialmente el Plan General de Burgos, y yo querría, si era posible saber, en qué fase de aprobación se encuentra el Plan, qué etapas se prevén, y, supongo que no será posible pero incluso si lo fuera, una calificación, por parte del Consejero, del Plan General de Burgos. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Montoya. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien. Yo creo que el señor Procurador ha hecho una intervención arborescente también, poco concreta, y yo creo que en lo primero que se ha referido, vamos, en lo primero que me voy a referir, porque yo creo que lo primero han sido bastantes generalidades es que, bueno, él mismo se ha contestado. Yo creo que no he hecho una exposición pesimista, sino una exposición realista. Yo he intentado exponer ante esta Cámara, como creo que no puede ser de otra manera, la situación real del sector de la vivienda en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la convocatoria de la Comisión; no otra cosa, porque podía haber dicho lo que a mí me gustaría que fuera o lo que podía haber sido, pero he intentado decir lo que es. Y no he querido que la exposición sea fría, porque lo que he intentado que sea frío es la documentación facilitada, por-

que la documentación facilitada es donde hemos intentado quitar, como he dicho antes, los juicios de valor, las justificaciones, las intenciones y lo demás. La exposición no ha intentado ser fría, porque en la exposición es cuando he intentado, desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Gobierno de la Comunidad, cuáles son las causas, los problemas, yo creo que intentando que fuera con toda su potencia y su virulencia, si de algún modo lo tiene. Si la información considera el señor Procurador que ha sido exhaustiva, pues, yo sinceramente le doy las gracias; nosotros hemos intentado que así lo fuera.

Yo, realmente, y me he referido antes, pues, la mento que el señor Procurador no conozca el Plan Cuatrienal de la Vivienda, porque el Plan Cuatrienal de la Vivienda es algo que forma parte de la política general del Estado Español, del Gobierno de la Nación en este momento, que ha sido anunciado a bombo y platillo, que existe un Real Decreto, digamos, que lo regula y pone en marcha, que se han firmado convenios con las instituciones financieras por el MOPU y por el Ministerio de Hacienda, esto ha salido en toda la prensa y en todos los medios de información, y que además que recibe múltiples críticas desde muchos sectores todos los días; y yo ya he dicho que yo creo que no era el sentido de la información nuestra explicar cuál era el Plan Cuatrienal, porque abundante legislación y bibliografía al caso existe.

Sobre el medio rural, bueno, yo creo que sí que podría intentar ampliar algo mi información. La política de rehabilitación que digo experimental, que se pone en marcha, que evidentemente, como tal puesta en marcha, siempre, aunque sólo se hubiera hecho una, hubiera sido un salto de infinito porcentualmente, no se dedica sólo ni se refiere sólo al medio rural, sino que se refiere tanto al medio urbano como al medio rural; y yo entiendo que, con independencia de que en muchos pueblos de nuestra Comunidad exista un patrimonio muy importante de viviendas por llamarla tradicional, que necesite importantes actuaciones de rehabilitación, sobre todo en cuanto a mejora de las condiciones de vida y habitabilidad de, y de confort de las familias que allí viven, yo creo que una parte muy importante debe estar dedicada a la rehabilitación de las propias viviendas que, construidas en los núcleos urbanos de los años sesenta para adelante, hoy en día tienen gravísimos defectos en cuanto a instalaciones, aislamiento, etcétera, etcétera, y yo creo que es ahí donde podría moverse, en torno a la rehabilitación, unas cifras de dinero muy importantes que, de alguna manera, servirían para relanzar en parte, que hay países de Europa en la que a lo mejor el porcentaje es el 50 ó el 60 %, el sector de la construcción, del momento económico que existe en torno a la construcción de viviendas.

Bien. Yo creo que sí que tiene interés sinceramente lo que dice, de aquellas modificaciones que nosotros debemos introducir en cuanto a la política tradicional de viviendas. Nosotros nos hemos encontrado con unas situaciones realmente que en algunos

casos pueden llegar al ridículo; por ejemplo, en cuanto a la vivienda en el medio rural. Existen promociones en Municipios de nuestra Comunidad Autónoma de cincuenta, sesenta viviendas, en las que a la hora de adjudicarlas resulta que no hay más de diez o veinte solicitantes. Es más, en algunas provincias estamos pensando seriamente promociones de éstas, incluso dedicarlas a la segunda residencia, porque siempre será mejor que se degraden progresivamente a lo largo del tiempo, y, sin embargo, hay un déficit importantísimo de viviendas sociales, de viviendas de este tipo, perdón, por el uso de la palabra social que es una denominación obsoleta, en las grandes urbes de nuestra Comunidad, en zonas concretas, como pueden ser las zonas mineras del norte de León, Palencia, o en el Bierzo. En fin, que hay, digamos, una falta de planificación y de programación absoluta; una de las cosas que nosotros intentamos es mantener, digamos, la promoción de viviendas, de grupos de viviendas de tamaño razonable, nunca demasiado grande para que, a su vez, por otro problema no expulsemos de la capacidad de contratar de nuestros pequeños y medianos promotores, pero ese tipo de promociones circunscribe sólo a las áreas urbanas, a las zonas dinámicas, y limitar las promociones en los pequeños núcleos rurales a nunca más de diez, quince viviendas, a no ser que haya sitios perfectamente estudiados en los que puedan ser necesarias veinte, veinticinco o dieciséis viviendas.

Otra modificación, que yo creo que es muy importante y me he referido antes, es que nosotros tenemos que modificar sensiblemente, y es muy difícil romper la inercia establecida por muchos años de actuación, la tipología y las disposiciones urbanísticas de las viviendas. Yo creo que hay que empezar a forzar absolutamente la promoción de viviendas unifamiliares, que no podemos hacer, no vamos a hacer más bloques en nuestros pueblos, y que incluso yo llegaría a decir que deberíamos intentar hacer incluso unifamiliares en nuestras grandes ciudades. La vivienda unifamiliar, yo creo que tiene múltiples ventajas y se puede lograr con ella densidades apreciables por hectárea, rompiendo un poco el esquema aquel de cuanto deberían crecer en extensión nuestras ciudades; yo creo que eso es falso, y que, sin embargo, una persona, ocupando una vivienda unifamiliar, puede ajustar precisamente sus costos a sus ingresos, sin depender de los terribles problemas que las comunidades de vecinos causan para estas capas de la sociedad en las que, como me he referido antes, se sobrecargan constantemente con gastos de comunidad, de ascensores, grupos de presión, antenas colectivas, incluso calefacciones centralizadas con propano, y otras cosas de este tipo; yo creo que esas serían las dos grandes líneas de modificación de la política, en cuanto al tamaño de las promociones en el medio urbano y en el medio rural, y en cuanto a la modificación de las tipologías de las viviendas, y en eso de la modificación de las tipologías podría estar hablando mucho. Yo creo que hay cientos de casos absurdos, viviendas sobre porches con una exposición a

la intemperie y con una pérdida de, con una falta de capacidad de aislamiento térmico tremenda, con unos costos de calefacción, por lo tanto, importantísimos, humedades de condensación por sistemas constructivos no experimentados y menos experimentados en nuestra Comunidad Autónoma, costos de mantenimiento de urbanización de alumbrados públicos y jardines, y tal, que pesan sobre los vecinos, y yo creo que todas esas cosas son cosas que deben acabar inmediatamente.

Yo, me he referido antes que no íbamos a hablar de las transferencias porque ya habíamos hablado de ello varias veces en esta Comisión, pero, bueno, yo creo que sí que podemos, no en el contexto de mi intervención, sino ahora como resultado de las cuestiones o de las preguntas que se planteen, hablar sobre ellas, y también porque ha pasado un año y entonces en un año se puede, como he dicho al principio de mi intervención, valorar de una manera más precisa qué es lo que ha pasado. Yo creo que las transferencias, como todas las transferencias y en esta materia más, son difíciles, porque la Administración del Estado estaba mal organizada en cuanto a los organismos encargados de la promoción y del control y del mantenimiento de las viviendas, y nosotros lógicamente heredamos una carga pesada, pero que, y ésta es una reflexión general, probablemente voy a decir que tiene un cierto grado de frivolidad, pero que yo y otras muchas Comunidades Autónomas o Consejeros de Comunidad Autónoma nos hemos hecho que, es decir, que peor que lo hacía el Estado imposible, que cuanto más tiempo estuviera el Estado gestionando estas cosas peor para la Comunidad Autónoma y peor para los castellano-leoneses, y que nosotros, a poco, y creo que estamos intentando hacer bastante, que mejoráramos en ese sentido, no es tan importante como son las transferencias que se reciben, sino cual es el resultado para las personas que nosotros administramos. Por lo tanto, ya digo, que las transferencias difíciles, difíciles de gestionar, pero que probablemente siempre mejor que la Administración del Estado lo hacía hasta ahora, y yo soy precisamente funcionario de carrera del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y conozco relativamente bien el tema.

Bueno, la pregunta que se refiere al Plan General de Burgos, el Plan General de Burgos, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento ha sido recibido en la Consejería. Yo estimaría, no puedo, no tengo ahora el dato, pero hace un mes o hace mes y medio nosotros tenemos, de acuerdo con la Ley del Suelo, seis meses para resolver sobre él; nosotros pensamos que lo vamos a poder hacer antes, previo informe de la Comisión de Urbanismo de Castilla y León, de acuerdo también con lo dispuesto por la Ley del Suelo. Y, lógicamente, el plan está siendo informado ahora desde un punto de vista técnico, y yo cualquier afirmación que hiciera de valoración sobre el valor que me merece, pues, yo creo que no tendría ningún valor real; si no, no sería nada más que una aportación subjetiva y yo no querría hacerla en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias, señor Consejero. Tiene un turno breve si quiere, y si no espera a su turno normal. ¿Acaba? Vale. Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del... Perdón. ¿Quiere intervenir? Vale. Gracias.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo quería simplemente darle las gracias al señor Consejero que me ha contestado a casi todo lo que yo le he preguntado. Quería simplemente hacer una pequeña matización. Yo cuando he dicho que no pesimista, sino realista, he querido decir que sí pesimista o realista en el pesimismo, pero fundamentalmente realista y no refiriéndose a la vivienda, sino refiriéndose a la situación en general que creo que ha transcendido este tono de pesimismo.

Luego yo creo que, bueno, se ha aprovechado un poco de mi modestia cuando yo he dicho que no conocía el Plan Cuatrienal de la Vivienda; a lo mejor no hay que ser tan modesto en estas Cortes. Yo evidentemente he conocido, de vez en cuando leo todavía algún periódico, y he conocido críticas; pero lo que yo quería decir es que, bueno, he querido reconocer mi falta de profundidad en este tema, para añadir yo aquí ninguna crítica a esas que, bueno, a las cuales he tenido conocimiento por plumas o por opiniones ajenas, y yo no podía añadir nada más a ello, por eso era mi reconocimiento, mi reconocimiento de mi ignorancia que llegaba hasta ahí, no hasta mucho más allá.

Bueno. Sobre el medio rural, ha venido a decir que en Europa, pues, el cincuenta o el sesenta por ciento de los recursos se emplean para la rehabilitación de viviendas. Sí, es que a mí me parece, yo personalmente entiendo que estos planes de rehabilitación son muy interesantes, pero justamente lo que me parece que el señor Consejero ha querido decirnos antes es que si en Europa es así, en nuestro medio, en nuestra Comunidad Autónoma dista mucho todavía de ser así, y me ha parecido entender que él mismo reconocía que en este tema de rehabilitación, sobre todo de viviendas en el medio rural, había mucho que hacer. Le agradezco al mismo tiempo que me haya marcado la línea de la política autonómica que, según él, pues, va a tender a una tipología de las viviendas, a una variación de las viviendas por pisos, etcétera, a las viviendas multifamiliares, a las viviendas unifamiliares que supongo que en las grandes ciudades, pues, van a tener todavía sus limitaciones, evidentemente, por mucho que se quiera avanzar en este camino, así como el tamaño de las promociones que, bueno, en este sentido es lógico pensar que es interesante hacer promociones de pequeñas unidades de viviendas en núcleos rurales, que no la política de hacer grandes núcleos de viviendas en zonas donde luego pues a lo mejor no se cubren.

Y bueno, finalmente, le agradezco lo que me ha dicho del Plan General de Burgos, entiendo que no me podía decir otra cosa. Yo pediría únicamente que esos seis meses, pues, en lo posible se puedan abreviar, porque creo que esto será muy importante para los constructores, y, bueno, finalmente, decirle que me

alegra esta seguridad de que lo vayamos a hacer mejor que lo hacía el Estado antes; no siempre podemos decir esto y en todas las cosas, pero me gustaría que esto de que lo vamos a hacer mejor que lo hacía el Estado se basara no solamente en que el Estado antes lo hacía muy mal y que hacerlo peor era imposible, sino que me gustaría al mismo tiempo entender que, bueno, desde la Comunidad Autónoma vamos a saber hacerlo mucho mejor que lo hacía el Estado y no sólo porque fuera malo como lo hacía el Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias, señor Montoya. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Solamente, vamos, muy breve, pues, lamento haberme tomado literalmente su frase sobre el Plan Cuatrienal; pensaba que era una frase absoluta, lamento sinceramente haberla interpretado así.

En cuanto al tema de la rehabilitación, insisto que no es sólo sobre vivienda rural, sino que será sobre todo tipo de vivienda; por supuesto, que aquí estamos muy lejos de esos porcentajes, por eso digo que es una política experimental, una política que se empieza, no sólo estamos lejos en la Comunidad Autónoma, estamos lejos a nivel nacional, yo creo que el esfuerzo está en que progresivamente sea algo, digamos, que aumente, que logremos llegar a unas cotas importantes, y yo creo que en este sentido están hoy en día concienciándose partes muy importantes, digamos, no sólo desde la propia administración que lo intenta, sino incluso de los promotores constructores de viviendas y los propios inquilinos ocupantes de viviendas. Lógicamente, si yo he dicho que peor que el Estado imposible, no es para utilizar siempre que cualquier cosita que hagamos mejor ya es suficiente; evidentemente, no se puede, yo no podría decir otra cosa que intentar hacerlo mucho mejor, bastante mejor, que yo creo que en un tiempo de plazo razonable se puede conseguir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señor Consejero, señoras y señores Procuradores. Esta Comisión de Obras Públicas que se celebra hoy, siete de Mayo, fue pedida, como ha referido el señor Consejero, por cinco Procuradores del Grupo Popular, precisamente porque considerábamos que era absolutamente necesario conocer, cuando habían transcurrido ya tres meses de este año, qué había pasado el año pasado, qué perspectivas de vivienda había para el año siguiente. Y lo hicimos nosotros porque no se producía quizá esa intención de informar por parte del Consejero; pero, bien, este es el momento para rendir cuentas. Nosotros pedimos una in-

formación previa, y la pedimos porque, como hoy se ha demostrado en la Comisión, es muy útil que los Procuradores de la Comisión de Obras Públicas, de todos los Grupos, conozcan perfectamente las cifras, los porcentajes, las viviendas construidas, las viviendas por construir, antes de que comience la Comisión; se nos ha entregado a la una de la tarde. El señor Consejero se ha lanzado a explicar por qué ha sido tan tardía la entrega; él dice —en esto tiene razón, es un punto de vista legal— que tenía de plazo hasta el diez de mayo; creo que aquí es de aplicación la frase de «excusatio non petita, accusatio manifesta», porque él sabe que antes debíamos haber tenido esa información, por lo menos la primera parte de la información que era muy fácil de realizar por su servicio; la segunda parte donde se ha hecho un laudatorio esfuerzo, que aquí se reconoce, podía haberse dejado para esta Comisión, la otra debía de haber estado antes. Y el hecho de que el Presidente, de quien el Grupo Popular reitera que no tiene la más mínima queja en cuanto al funcionamiento de la Comisión, pues, haya cometido un error formal no convocando al Consejero, no empecé el hecho de fondo de que nosotros necesitábamos tener esa información antes. Y eso que quizá sea un poco de falta de cortesía parlamentaria, a mí me da más miedo, porque me parece indicar que el funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el tema de vivienda no es el adecuado. Existe una desorganización en los propios expedientes administrativos; en muy pocos meses hemos visto como se ha cambiado a un Director General de la Vivienda y el Secretario General de la Consejería ha sido sustituido también, y ha sido sustituido por un Director General de Carreteras que su parcela la estaba llevando muy satisfactoriamente. Yo me temo que no arreglemos una cosa y desarreglemos la otra; esperemos, vamos a dar un margen de confianza a los nuevos nombramientos, que por lo menos pongan un poco de orden en esta situación, porque en estos momentos la organización administrativa de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el tema de vivienda es fundamental. Se ha producido, y a eso se ha referido el Consejero muy brevemente pero creo que tiene una gran importancia, una rectificación clara de la política económica que se estaba llevando por el señor Ministro de Economía y Hacienda, señor Boyer, en el que dándose cuenta de la gravísima situación del sector de la construcción, ha establecido dentro de un cambio general de políticas, en una rectificación que hemos definido de tardía e insuficiente pero menos mal que se ha producido, ha establecido una serie de medidas que en el sector de la construcción pueden ser beneficiosas. Esa rectificación, de todos es conocida la frase «sólo aciertan cuando rectifican», bueno, pues esa rectificación tiene que tener una aplicación en Castilla y León. En estos momentos los empleados en el sector de construcción, que en Valladolid llegaron a estar en un máximo histórico de catorce mil, en este momento hay dos mil personas empleadas en el sector de la construcción, esta situación es gravísima. Pues bien, estas nue-

vas medidas, que en cierta forma pueden beneficiar a la construcción, ya han sido criticadas por el propio Ministerio de Obras Públicas en el tema de los alquileres, por un Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Valladolid. Entonces, si a esas, digamos, quejas de cierto aparato administrativo ya se añade una ineficacia administrativa para llevarlas a cabo, puede ocurrir que se conviertan en completamente inoperantes, y ese estímulo que debiera recibir la construcción se convierta en nada.

Vamos a entrar, entonces, en el análisis de lo que el señor Consejero ha establecido como política o como realizaciones en promoción pública, promoción privada y rehabilitación. En promoción pública, de las dos mil cien viviendas que correspondían a Castilla y León, de las treinta mil viviendas que debían haberse iniciado en el año ochenta y cuatro, se reduce la cifra a mil seiscientas por quinientas que debe llevar a cabo el Gobierno Socialista, Administración Local, etcétera; pero ya de esas mil seiscientas sólo se han iniciado mil. En una situación de profunda crisis del sector, como todos sabemos, de paro creciente, el que se inicien seiscientas viviendas menos de las que debían iniciarse es un fracaso de la política de vivienda, un fracaso parcial, un fracaso compensado quizá, y lo decía el señor Consejero, porque en otras Comunidades Autónomas se ha ido peor. Bien, a mí me sirve de un cierto consuelo, pero eso no quita para que hayan sido seiscientas viviendas menos de las que debían empezarse. Pero es que además por una cifra que ha dado el señor Consejero, me ha parecido entender que decía que ese era el sesenta y dos por ciento de las viviendas, que debía iniciar la Comunidad, y un cuarenta y siete por cien de las viviendas que debían iniciarse de promoción pública. He hecho una rápida operación, y eso me indica que de las quinientas viviendas que tenía que hacer el Gobierno y la Administración Local no se ha hecho ninguna; claro, esto es enormemente grave. Indudablemente, no hay aquí una responsabilidad de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, así lo reconoce; es una responsabilidad del Gobierno Socialista y de alguna Administración Local de diverso carácter político. Pero el hecho es que para los parados del sector de construcción, para las empresas de Castilla y León que no conocen eso, el hecho es que de las dos mil cien que había que iniciar no se inició ni siquiera la mitad.

Nos habla el Consejero en promoción pública de como está el programa del año ochenta y cinco. Bien. Yo ahí debo reconocer, reconozco, que esa promoción que se ha hecho en estos días, que coincide muy venturosamente con la reunión de la Comisión, pues, yo celebro que por fin hayan salido ochocientos siete viviendas, con 1.569.000.000, por lo menos eso es lo que era la resolución del veintisiete de Abril; pero, hay que recordar aquí que este año hay no sólo que cumplir con el objetivo del año, sino recuperar de alguna forma lo que se ha perdido en el año ochenta y cuatro; por lo tanto, a lo largo del año y en sucesivas Comisiones iremos viendo si se va cumpliendo o no, pero el

señor Consejero tiene que ser consciente de que el objetivo es no sólo llegar a la meta del año, sino recuperar lo anterior.

Si entramos en la promoción privada, las calificaciones provisionales, señala que son seis mil trescientas catorce, que es un setenta y cinco por ciento de lo previsto. Aquí no nos sirve de consuelo la comparación con las Comunidades Autónomas, porque parece que el total nacional ha sido el ochenta y seis por ciento; luego, entonces, aquí ha habido una disminución con respecto a la media nacional. Claro yo dudo de que ese análisis que hace el señor Consejero sea exacto en todos sus puntos de por qué se produce este retraso en la Comunidad Castellano-Leonesa con respecto a otras Comunidades. El, en su primera consideración, no da mucha importancia a problemas administrativos; yo sí se la doy. Yo creo que uno de los problemas que existen para la promoción privada de viviendas de Protección Oficial es el desorden administrativo; desorden que en unos casos será muy grande, en otros regular, y en otros a lo mejor no existe, pero el hecho es que la impresión que tienen los empresarios de promoción privada es que existe ese desorden, y si esa promoción, y si esa impresión existe, indudablemente, eso supone un freno a que actúen estos empresarios. Desde luego, que ha sido un freno, y eso hay que reconocerlo, el tema de las licencias municipales de obras. Aquí verdaderamente estamos en una situación sorprendente, en que muchos, no voy a decir que la mayoría, pero muchos Municipios de nuestra Comunidad y de otras Comunidades plantean problemas verdaderamente curiosos a personas o a empresas que pretenden hacer una promoción. Por supuesto que somos partidarios de que haya, de que se exijan las garantías y de que en ninguna forma se rompa con esa calidad de edificación. Ahora bien, como ha reconocido el señor Consejero, el Gobierno está pretendiendo, pretendiendo, quitar esas trabas administrativas. La reacción del Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Valladolid nos hace temer que en muchos Ayuntamientos esas trabas se mantengan; entonces, uno de los impulsos que podíamos tener del sector construcción va a quedar fallido. Pero yo no creo, e insisto en que el retraimiento de la oferta, que indudablemente existe, eso es obvio, porque se piden menos calificaciones provisionales, sea achacable a los empresarios. Como muy bien decía el señor Consejero, el número de empresarios y el tipo de empresarios que ha quedado como promotores-construtores es un tipo verdaderamente excelente; han desaparecido desaprensivos, han desaparecido gentes que pretendían un beneficio fácil, y ahora realmente estamos ante empresas que están sufriendo una descapitalización, que si se mantienen en muchos casos es porque realmente quieren, esperan, tiempos mejores, creen que esto tiene que cambiar alguna vez, que en algún momento va a poder haber un beneficio, que van a poder confiar. Es un tema de confianza, y, desde luego, ahí sí que si no se da confianza al empresario privado de la construcción nunca, nunca, podrá

resolverse el problema de la promoción privada de viviendas.

En cuanto a los convenios que se están firmando por la Confederación con el MOPU, yo señalaría que sería conveniente por parte del señor Consejero, como me consta que se está haciendo en otras Comunidades Autónomas, que iniciara trámites para que esos convenios que se firman en la Región, se firmen con la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Indudablemente, habrá dificultades, hay una tendencia, o quizá deba hacerse en Madrid; yo no veo fundamento a que una vez ya lanzado el Plan Cuatrienal estos convenios no se firmen en Valladolid. Pero de las cifras que ha leído, con cierta rapidez, a mí me han dado, y aquí puedo cometer un error porque las he tomado muy rápido, me he quedado un poco sorprendido, he tomado la de Soria porque conozco esa provincia, y de los 794.000.000 que había convenido la Caja de Ahorros de Soria en el año ochenta y cuatro, este año son 670, y para el total de todas las Cajas, este año me ha parecido oír que el Consejero decía 13.497.000.000. Pues, bien, lo convenido el año pasado era 14.729 y confirmados 13.922.000.000. Entonces, parece que hay 1.300.000.000, menos; como se supone que ha habido un encarecimiento de por lo menos un ocho o un diez por ciento del coste de la vivienda, parece que aquí hay una financiación un veinte por ciento inferior a la del año pasado.

Entro ya en el tema, porque quiero ser breve como ha pedido el señor Presidente, entro en el tema de la rehabilitación. Indudablemente, aquí, todos, lo admito, Consejería, Ministerio, promotores, incluso personas interesadas, estamos ante un tema nuevo y lógicamente se producen desajustes. Ahora bien, sí quiero decir que esa legislación estatal que el señor Consejero considera perfeccionada pero insuficiente, fue aquí, en una reunión de esta Comisión hace un año o año y medio, denunciada como completamente incapaz de conseguir la rehabilitación de vivienda, y eso se dijo por nosotros, que con esa legislación no podría conseguirse nada. Y en efecto, porque si hay veinte mil viviendas a nivel estatal, pues, parece que a Castilla y León debían corresponderle mil cuatrocientas, de la misma forma que de tres mil le había... de treinta mil le habían correspondido dos mil cien. Como parece que sólo se han calificado cuatrocientas noventa y una, y de las cuales sólo se han financiado trescientas seis, el hecho es que sólo se ha iniciado un veintiuno por ciento de las viviendas que debían o correspondían a Castilla y León. Pienso que ese dinero no se ha perdido, puesto que si el dinero no iba a rehabilitación habrá ido a promociones; pero el hecho es que menos de la quinta parte o la quinta parte de lo propuesto; esto realmente es un fracaso para la Consejería. Entonces, también, no podemos tener mucho optimismo de cara al futuro si los Ayuntamientos, la generalidad de los Ayuntamientos parece que no han colaborado; esto entonces ya, la promoción va a quedar en las Delegaciones. No dudo que harán un esfuerzo, pero, claro, no llega al público ni a los empresarios lo mismo

algo promovido desde los Ayuntamientos que promovido desde las Delegaciones. Por ello creemos que, con esto concluyo esta primera parte, que es la única en parte importante en mi intervención, concluyo que mil novecientos ochenta y cuatro para nosotros ha sido muy negativo; mil novecientos ochenta y cinco parece que en promoción pública se presenta mejor. Ahora bien, debemos señalar que el éxito no está en anunciar y sacar a concurso terminaciones y construcciones; el éxito está en esos dieciocho meses cumplirlos, llevar bien, gestionar bien el expediente administrativo, que no haya demoras ni en la construcción ni en los pagos, que no se produzcan abandonos de las obras. Es decir, se ha dado un primer paso, hay que ver como siguen los restantes.

Y finalmente, de la segunda parte de la información del Consejero, yo se lo agradezco, creo que es una información muy completa y que era absolutamente necesaria si los Grupos Parlamentarios tienen que tener una idea y formular unas políticas sobre este enorme patrimonio. El es partidario de mantenerlo, de seguir adelante, nos ha dado unas explicaciones; creo que es satisfactorio el cumplimiento de los ingresos con respecto a lo que podía esperarse, pero, en fin, nosotros reflexionaremos y trabajaremos sobre los datos suministrados y formularemos la política a seguir. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Posada. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien. Bueno. Yo no voy a referirme otra vez a si la información ha llegado pronto, tarde, etcétera, y que conste que yo entiendo que la frase en latín, perfectamente hecha, sobraba, porque me consta que esa crítica se había hecho en esta sala antes de empezar la reunión. Yo no creo, por tanto, que haya habido falta de cortesía parlamentaria; nosotros convocamos esta reunión, personalmente yo entre, perdón, el Presidente de la Comisión, el Portavoz del Grupo Popular y yo mismo un día, sabiendo perfectamente que el plazo de entrega de la documentación acaba el diez de Mayo; luego esto era algo absolutamente conocido por todas las personas.

Cuando se dice que el funcionamiento de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda es insuficiente o es administrativamente incorrecto, yo quiero decir que lo que tiene es múltiples dificultades para ponerse en marcha. Que, evidentemente, si se ha cambiado un Director General fue porque un Director General tuvo la, yo creo que gallardía personal y responsabilidad política para pensar que se encontraba ante un tema que no se consideraba capaz de acometer; yo eso es una cosa que valoro mucho, y yo le dedico aquí un recuerdo cariñoso, y creo que ya entonces se había hecho un esfuerzo importante y que ahora

se sigue haciendo. Habría que decir que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda tiene en estos momentos en sus servicios centrales una cifra del orden de unas catorce personas, que hacen un esfuerzo importantísimo en mover todo este tipo de cosas. Que se ha sustituido al Secretario General, bien, yo no creo que..., en todo caso se acusa muchas veces de las permanencias en los cargos y de la falta de movimiento; yo creo que hay que buscar las personas adecuadas para los sitios adecuados y que, por lo tanto, cualquier cambio que se haga en ese sentido, sobre todo si se reconoce que la persona que ocupa el cargo es una persona que ha llevado con rigor y con profesionalidad sus cometidos anteriores, yo creo que esperamos que lo haga también ahora y, en todo caso, no se podría criticar cosas en las que, en principio, se piensa que van a mejorar, sino en todo caso apoyarlas.

Bueno, el señor Procurador, señor Portavoz, ha hecho unas reflexiones sobre si el Gobierno de la Nación a través del Ministro de Economía y Hacienda, el señor Boyer, ha rectificado, etcétera, etcétera. Ha utilizado una frase que se utiliza sistemáticamente, aquello de que «sólo aciertan cuando rectifican». Pero hace mucho tiempo que esa frase tiene respuesta, señor Procurador: ustedes no aciertan nunca porque no rectifican nunca.

Los alquileres, la modificación de la Ley de Alquileres, que está dentro de ese paquete de medidas, ha sido criticada y yo creo que incluso yo mismo podría criticarla. Yo creo que la modificación de la Ley de Alquileres, y me he referido antes, tiene muchas más facetas que eso; y, es más, que existe un anteproyecto de ley, elaborado por los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y Justicia, que enfocaba de manera global los problemas de las prórrogas, de las subrogaciones, que es otro problema muy importante, de la actualización de las rentas antiguas, y, bueno, supongo que más temas; yo creo que estos serían los tres temas básicos. Yo creo que esto es una cosa absolutamente puntual en la que se puede confiar que aumente la oferta de viviendas en alquiler, la oferta de ese paquete importantísimo de viviendas retenidas en manos de los promotores, pero que yo creo que es insuficiente, que el programa del Gobierno de la Nación lo que apuntaba era la modificación real de la Ley de Arrendamientos Urbanos y yo creo que eso es algo que queda por hacer.

Bien. Si pasamos a la promoción pública, bueno, yo creo que la información ha intentado ser tan seria o tan rigurosa que toda su intervención no ha tenido que hacer nada más que leer lo que yo mismo he dicho. Evidentemente, yo puedo dar cuenta aquí de lo que se ha hecho en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; lo que no hayan hecho o hayan dejado de hacer otras instituciones no es algo de lo que yo tenga que dar cuenta aquí, aunque me solidarizo en los mismos problemas que los otros tienen, exactamente como los tenemos nosotros.

Evidentemente, también, en cuanto a la promoción privada, el señor Procurador prácticamente lo

que ha hecho es seguir en parte mi propio análisis, aunque, evidentemente, aquí lo critica como no podía ser por menos, de una manera, yo creo, separándose más de mi discurso que en el caso anterior.

Los problemas administrativos. Yo cuando me refiero a los problemas administrativos me refiero a los problemas de nuestra Administración, no a los problemas administrativos genéricos. Yo creo que pocas autorizaciones administrativas, por llamarlo de alguna manera, existirán en este momento en esta Nación que planteen menos problemas que la obtención de una cédula de calificación provisional, porque la documentación que hay que aportar es escasa, porque es muy inferior a la que había que aportar en otros determinados momentos; yo intentaría recordar ahora, por ejemplo, que con un proyecto básico es suficiente para obtener una calificación provisional, y antes, sin embargo, hacía falta un proyecto de ejecución; hace falta incluso menos dinero para solicitarla, y además que es la única que tiene unos, como me he referido antes, silencios administrativos positivos, unos plazos de tiempo cortos. Esto quiere decir que un particular, un promotor que se presentara a una Delegación Territorial nuestra con un expediente completo debería obtener la cédula de calificación en un mes exactamente; creo que es difícil pensar que sea lo menos, pero es más, que aunque el expediente sea incorrecto, si la Administración no contesta en el plazo del mes o no interrumpe el procedimiento administrativo lo obtiene por silencio administrativo; por eso no creo que sea desde ese punto de vista como se pueda criticar.

Las licencias municipales de obras, yo he dicho que es un problema importante, pero que no debe ser la cabeza de turco del problema, que hay una oferta..., considerando en cualquier caso, porque aunque se hubieran iniciado las ocho mil cuatrocientas viviendas del plan, yo creo que es una cifra realmente moderada, ésa sería una cifra moderada por el bien. Yo creo que para una cifra tan moderada existe suelo calificado suficiente en toda la Comunidad Autónoma más que de sobra; luego, esto debe de tener una incidencia relativa. Evidentemente, bueno, yo creo que el señor Procurador debería, si yo he cargado las tintas en la falta de iniciativas empresariales, él carga las cintas en el sentido contrario; pero yo creo que ahí está la base de la cuestión, y creo que estamos de acuerdo porque los dos hemos dicho prácticamente lo mismo: que sólo en la recuperación de un clima de confianza, en la que se puede volver a relanzar el sector, porque, evidentemente, hoy en día muchas personas se retraen de entrar en la aventura de la adquisición de una vivienda si tienen inestabilidad en su empleo o si tienen problemas de este tipo.

Yo creo que la Comunidad Autónoma no debe firmar los convenios con las Cajas en cuanto al Plan Cuatrienal en el momento actual. No debe firmarlos, porque los recursos que se convenían, o sea el dinero que sirva para financiar los puntos de interés, que son la base del Plan, son dinero que figura en los Presupuestos Generales del Estado y que no ha sido transfe-

rido a las Comunidades Autónomas. Normalmente Comunidades Autónomas que tengan un sistema de financiación distinto que el ordinario, en el que nos movemos nosotros, puedan ellos firmar sus propios convenios, pero yo creo que, y eso yo lo he dicho en esta Comisión en otras cuantas ocasiones, que cada Administración, en el modelo del Estado de las Autonomías, tiene que hacer frente a sus propias responsabilidades; que si nosotros por el proceso de transferencias y por el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas tenemos la responsabilidad de la promoción pública, tendremos que hacer la promoción pública; si tenemos la responsabilidad de la reparación del parque, tenemos que reparar el parque; pero que si es el Estado el que se queda con la subvención de los intereses, será el Estado el que tenga que hacer frente a eso, y no nosotros sacar de los escasos recursos de la Comunidad dinero para financiar intereses que es otro el que debe hacerlo.

Las cifras que he dado en cuanto a las, digamos, el dinero convenido con las Cajas de Ahorros en el momento actual, se refieren exactamente a principios del año. El año pasado, de la misma manera, a lo largo del año las Cajas ampliaron, y ampliaron algunas notablemente, los recursos disponibles, y yo espero y confío, sobre todo porque las Cajas por una cierta lógica dentro de su sistema intentan no comprometer recursos que no tengan garantías de que se van a dedicar a ese tema, esperarán a que la demanda de viviendas alcance un nivel para aumentar, y yo creo que, por supuesto, se alcanzará, al menos la cuota del año anterior, en cuanto a recursos, disponibles para las viviendas de protección oficial.

¡Hombre! decir que la normativa de rehabilitación es incapaz, yo creo que es algo muy duro, sobre todo porque es la mejor que ha habido, y no es la primera que hay. Yo creo que el Decreto debe de tener en este momento dos años, no, menos de dos años de vigor; es momento de recapacitar sobre él. Me consta que desde el Ministerio se va a iniciar una, y la Comunidad Autónoma va a participar, unas actuaciones de seguimiento de expedientes concretos para sacar ejemplo. Yo creo que es una normativa, en principio, absolutamente metafísica, digamos que no se ha comprobado en el banco de pruebas de la realidad; yo creo que este es momento a la vista de las experiencias de modificar ese Decreto, pero yo creo que sólo en esa línea se debe modificar el Decreto, cuando haya una experiencia suficiente, no hacerle una crítica demoledora cuando..., evidentemente, ahora podemos decir que se han iniciado cuatrocientas ochenta y siete en el año ochenta y cuatro en Castilla y León; es que en el ochenta y tres no se iniciaba ninguna, que eso es un salto cualitativamente muy importante. Y, por supuesto, que yo no considero que esto sea un fracaso para la Consejería desde ningún punto de vista, porque, primero, nos encontramos de nuevo ante una política nacional, es exactamente el mismo procedimiento de subvención de intereses de créditos que las viviendas de protección oficial de promoción directa, y

yo creo que es cambiar demasiado el objetivo pensar que sólo hayan sido cuatrocientas ochenta y siete es un fracaso de la Consejería; yo creo que en absoluto es eso, sino que es precisamente la lógica de la puesta en marcha del programa.

Bueno. Cuando yo he hablado de la puesta en marcha de oficinas de información y de gestión para la rehabilitación, en colaboración con la Administración del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias, nosotros, lógicamente, nos dirigimos y adoptamos un criterio que sería confiar esa información, en principio, a los Ayuntamientos que considerábamos que tenían capacidad de gestión, y convenir con ellos la puesta en marcha de estas oficinas. Consideramos que estos Ayuntamientos en la Comunidad Autónoma eran los doce que tienen más de veinte mil habitantes, más aquellas dos ciudades que estaban implicadas en una operación-piloto genérica, como las que inició el Ministerio de Obras Públicas hace tiempo, y que eran Aguilar y la Granja. Nosotros hemos tenido, como he dicho antes, una respuesta absolutamente decepcionante de los Municipios; yo creo que todo lo que es nuevo es difícil, y hemos adoptado la decisión de llevar nosotros adelante el tema. Yo creo que el que las oficinas estén en nuestras Delegaciones Territoriales no es ni mucho menos negativo; es peor en cuanto que no colaboran más, pero yo le puedo garantizar que sobre todo los temas de vivienda, el público, en general, y los empresarios dedicados a la construcción, probablemente, se acerquen más a nuestras Delegaciones Territoriales, que son las antiguas Direcciones Provinciales del MOPU, que son las antiguas Delegaciones Provinciales de la Vivienda, que a muchos Ayuntamientos; luego, por eso no creo que la situación de las oficinas sea peor que en un Ayuntamiento.

Bien. Yo creo que sobre lo del patrimonio ha pasado muy por encima. Yo reconozco que la documentación puede ser tan, digamos, o ha pretendido ser tan exhaustiva que, bueno, es difícil poder hablar de ella; además, yo creo que eso es un tipo de datos que, en función de cómo en esta Comunidad Autónoma se comportan los ocupantes de las viviendas, pues, evidentemente, es satisfactorio, y yo creo, lo he dicho antes, que eso sería, debía ser motivo genérico de satisfacción, digamos, como castellano-leoneses, de la, yo creo que del sentido de responsabilidad que existe en nuestra tierra frente a ciertos compromisos, en el sentido de la responsabilidad, y he dicho antes que lamentaba no tener datos de otras Comunidades Autónomas, que creo que no existe en otras muchas Comunidades Autónomas, en este caso en concreto del Estado Español.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias, señor Consejero. Sea breve señor Posada, por favor.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Muy brevemente. Yo creo que estamos ante la típica situación de

un vaso de agua que yo lo veo medio vacío y el Consejero lo ve medio lleno. Tenemos diferencias de apreciación, y, bien, lo que se trata, indudablemente, es que en el año ochenta y cinco, desde mi punto de vista, las cosas de mal vayan a bien, y desde el punto de vista del Consejero vayan de muy bien a magnífico, pero de lo que se trata es de mejorar en el año ochenta y cinco con respecto al año ochenta y cuatro.

Sí, quiero incidir, aunque sea brevemente, en el tema de las nuevas medidas para fomentar el sistema de la construcción. Independientemente de las frases más o menos ingeniosas que yo pueda decir o pueda decir el señor Consejero, el hecho cierto es que yo creo que hay un cambio muy sensible de política; precisamente pienso que no querer reconocer ese cambio sensible, en cierta forma, está alicortando esas medidas, como se vió en la reacción de las Bolsas españolas. ¿Por qué? Porque siendo un cambio verdaderamente importante, sobre todo de filosofía profunda en una dirección o en otra, se ha querido quizá políticamente frenar esa transmisión a los ciudadanos y a los empresarios de la construcción, en este caso, que era una política realmente distinta. Yo pienso que por ese camino, por ese camino es por el que hay que seguir. Y, entonces, yo pediría a la Consejería que pensara en medidas imaginativas, en medidas de fomento, en medidas que no obstaculizaran esos cambios que, indudablemente, tienen que hacerse a nivel nacional. Es obvio que mientras no se cambie la Ley de Arrendamiento, las dificultades para una construcción de viviendas en alquiler son enormes; entonces, lleva dos años ese anteproyecto parado entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Hacienda. ¿Por qué no se sale adelante? Bueno, pues, porque no se quiere reconocer que esa es una situación, que además su cambio no es en absoluto una injusticia, siempre que sea con la protección adecuada a las familias que estén verdaderamente necesitadas en una situación de alquiler. Entonces, yo creo que es muy importante que este cambio de política realmente llegue a todos en Castilla y León y que la propia Consejería haga todo lo posible porque en esa dirección se siga avanzando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias, señor Posada. ¿Quiere contestar el señor Consejero? De acuerdo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien. Yo creo que no es momento de la discusión el hablar ni del orden del día ni temas de esta conversación. Las modificaciones de la política económica del Gobierno, yo creo que todo aquello que mejore y ponga en marcha, de acuerdo con las situaciones concretas, de acuerdo con una realidad cambiante, a la que yo creo que la política del Gobierno se tiene que ajustar, todo lo que sea positivo, evidentemente, será un acierto para el Gobierno de la Nación, y yo confío que estas medidas

sean un acierto para el Gobierno de la Nación y un acierto para la marcha de la economía española.

Y sólo una breve referencia sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos. Yo creo que, bueno, la Ley de Arrendamientos Urbanos no es que lleve en su modificación dos años, no es un problema que se haya planteado desde Octubre del ochenta y dos; la Ley de Arrendamientos lleva veinte años. Yo creo que precisamente por primera vez se le ha cambiado una parte, probablemente haya que cambiar muchas más, aunque digo, como decía al principio, que yo creo que es en el fondo un problema relativo frente a otro tipo de legislaciones para muchas políticas como la de rehabilitación. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señor Consejero, señoras y señores Procuradores. El hecho de tocarme hablar en último lugar me obliga bien a repetirme o a ser breve. Voy a intentar ser breve, y siguiendo, digamos, una posición que corresponde a mi Grupo, de analizar lo que se ha dicho aquí y de hacer en su caso una crítica, si es que el tema lo requiere, constructiva, ciertamente habría que coincidir en algún aspecto con el Grupo Popular, en el sentido de que el Plan Cuatrienal, pues, lleva un retraso en su cumplimiento; pero también habría que matizar, y esto lo ha dicho el señor Consejero, que estas transferencias, este tema ha sido heredado recientemente y, por consiguiente, la imputación, si se puede hablar así, de ese relativo incumplimiento en el ejercicio ochenta y cuatro no podría hacerse a esta Consejería. No se han señalado, en cambio, cosas positivas que aquí se han dicho y que yo, brevemente, quisiera recalcar. Así, en lo previsto para el año ochenta y cinco se han adjudicado recientemente o están en período de adjudicación veinte expedientes, que totalizan mil veinte viviendas, y al mismo tiempo se nos ha dicho que se están confeccionando una serie de proyectos, intentando —y está llamado así— confeccionar una especie de biblioteca de proyectos, cosa muy interesante, por un total de mil doscientas dos viviendas, con lo cual, teniendo suerte, podríamos recuperar, como proponía también el Grupo Popular, parte de ese retraso del año ochenta y cuatro. Hay que recordar también que el mal endémico que ha padecido nuestra Comunidad, la Consejería de Obras Públicas respecto al tema de las viviendas —y esto es «*vox populi*» como se suele decir— son las obras heredadas y paralizadas, en unas condiciones lamentables, que han deteriorado la imagen de la Administración y que han condicionado en gran frecuencia, con gran frecuencia, llevar precisamente a cabo este Plan Cuatrienal.

En cuanto a la promoción privada, sí que es preocupante el hecho de que de las ocho mil cuatrocientas

viviendas previstas solamente la iniciativa privada haya solicitado la calificación de seis mil trescientas catorce, según se nos ha dado en los datos, que suponen un cumplimiento del setenta y cinco por ciento. Y es aquí, en lo que al Grupo Socialista le preocupa, porque todos somos conscientes de que el sector de la vivienda es el motor en gran medida de la economía, cumple una función social en una doble vertiente que es la de facilitar empleo, ser un sector de arrastre de otras actividades económicas, y a la vez permitir que todos los ciudadanos tengan su vivienda. Y ya se nos ha dicho también que se han intentado, y este es otro dato positivo que debemos reconocer al Consejero, a la Consejería de Obras Públicas, analizar las causas del por qué esta demanda inferior a la prevista, y es ahí donde no ha quedado claro y mi Grupo insistiría nuevamente en que se haga un esfuerzo a este respecto, para analizar las causas que han impedido, no por culpa al menos directamente de la Administración, de la Consejería de Obras públicas, pero que, en definitiva, han impedido el que se cumpla en el sector de la promoción privada de protección oficial, el llegar al tope previsto de las ocho mil cuatrocientas viviendas.

Hay un dato también que el señor Consejero señaló y que a mí me gustaría que incluso matizase un poco más si esa situación se mantiene actualmente, aunque me pareció entender que no, y es las dificultades financieras por las que han atravesado estas promociones de viviendas de iniciativa privada. Al menos yo, por experiencia personal, por supuesto no muy amplia, pero sí en algunos casos, he podido comprobar la preocupación de algunas cooperativas que en el año ochenta y cuatro tuvieron problemas para acceder en el momento oportuno a ese crédito, lo cual de alguna forma desmotiva a otras cooperativas o comunidades de propietarios para lanzarse a esta construcción de viviendas, y, por otra parte, también incrementa los costes inicialmente previstos de las construcciones de estas viviendas, toda vez que una vez comenzada la obra, indudablemente hay que hacer frente a las certificaciones que periódicamente se van sucediendo, y si este crédito no llega a tiempo obliga a estas cooperativas a acceder a créditos no bonificados con un gravamen complementario, lo cual también incrementa el precio de estas futuras viviendas, y no debemos olvidar que estas viviendas como norma son para familias relativamente humildes, porque indudablemente las familias pudientes, de renta media alta, o alta pues, se limitan simplemente a viviendas de, a adquirir viviendas de más de noventa metros cuadrados útiles, que es a las que, en definitiva, no ampara, digamos, la promoción privada de protección oficial. Entonces, sería interesante que se hiciese un seguimiento por parte de la Consejería, aunque también es cierto y hay que reconocerlo que no es una competencia, como ha dicho recientemente el Consejero contestando al Portavoz del Grupo Popular, el hacer convenios con las instituciones financieras; es una competencia del MOPU, Central, y, por consiguiente, ese seguimiento sería un seguimiento no de una competencia directa, pero sí de

algo que nos interesa mucho, porque pienso que puede tener cierta influencia a las causas de retraimiento.

Bueno. No quiero insistir más. También es cierto, y hay que reconocerlo así porque la objetividad es inevitable, que la rehabilitación del patrimonio ha sido relativamente, relativamente digo, un fracaso; que se están corrigiendo, y eso se ha señalado ya, las dificultades jurídicas o defectos jurídicos que parece ser se observaban en la ley, y que aquí hay un dato que el señor Consejero ha aportado y que a nosotros nos parece que puede resultar optimista, y que es la creación de esas oficinas técnicas que, de alguna forma, pueden servir como orientadoras y al mismo tiempo como gestoras de ese procedimiento administrativo a veces farragoso, y sobre todo para..., si se tiene en cuenta que los sujetos a quienes va dirigido esto, pues, pueden ser simples ciudadanos, no son constructores, son simples ciudadanos, que lo único que pretenden es rehabilitar su vivienda, que, por consiguiente, no tienen amplios conocimientos técnicos, y que me parece vital el darles un instrumento directo que les permita agilizar los trámites para conseguir el objetivo previsto de rehabilitar esas viviendas. Es posible también que la cobertura financiera no sea suficiente; pero, claro, aquí nos encontramos como en otros muchos temas con la escasez de recursos para atender a múltiples necesidades. Y hay que dar prioridades, porque si se da mucho dinero a la rehabilitación de viviendas, pues, habría que quitarlo de otros capítulos, y ese es el gran drama de una Administración.

No me resisto tampoco a pedir una aclaración, incluso pecando de ignorante, al señor Consejero. Quisiera que nos aclarase un poco el concepto jurídico o la distinción jurídica que puede darse entre la situación de acceso diferido a la propiedad o las que están en venta, porque todos entendemos claramente lo que es en alquiler, pero los otros dos conceptos, la distinción de uno y otro, a mí al menos no la tengo clara. Y, por otra parte, tampoco quedó claro —me gustaría una ampliación, si fuese posible— sobre cual es la opción más aceptable o más conveniente, desde una óptica social o política, sobre este patrimonio abundante que tiene la Comunidad de Castilla y León en viviendas y que de alguna forma nos obliga, nos concede derechos, pero también obligaciones. Porque yo me pregunto: esas miles de viviendas que tenemos, el coste que puede suponer su rehabilitación, porque, efectivamente, según sea la situación jurídica de propietario o de arrendatario, las obligaciones de la rehabilitación de esa vivienda o del acondicionamiento de esa vivienda, corresponden jurídicamente a uno o a otro; entonces, me gustaría saber cuál es el equilibrio financiero de esta situación, de estos bienes e inmuebles, es decir, si los ingresos que recibe la Comunidad son suficientes para, digamos costear los gastos que supone mantener este patrimonio, o es una situación, digamos, de déficit, en todo caso, el déficit podía ser hasta positivo si cumple una función social.

Y ya, como últimas cuestiones, me gustaría también preguntar, ya a nivel de pregunta, qué política se

va a seguir en cuanto a los criterios de adjudicación para la construcción de viviendas de promoción pública, porque es, a mí se me antoja, un auténtico desastre que incluso ha resultado escandaloso en muchas ocasiones, por supuesto no ahora, de muy atrás, el hecho de que constructores van a la baja, cogen una promoción de viviendas, se van, dejan allí las máquinas, o los ladrillos, o las bañeras, y, bueno, y después esas viviendas que estaban programadas para realizarse en dos años tardan cinco años, seis años, desprestigian a la Administración, porque el ciudadano de a pie no distingue de quien es la culpa, y entonces a mi Grupo lo que le preocupa es qué se pretende hacer para corregir esto que ha sido relativamente frecuente en nuestra Comunidad y yo me imagino que en el resto de España.

Y, finalmente, no me resisto tampoco a contestar un poco a la intervención de algún grupo político, aunque un poco así por encima, no quisiera tampoco citar frases, ya el señor Consejero ha contestado, pero ciertamente creo que aquí lo práctico y lo correcto es hablar de temas que nos competen a nosotros y no entrar en disquisiciones ajenas a ello, porque, bueno, hacer frases podríamos hacerlas todos, y yo me atrevo a decir una, «que rectificar es de sabios» por una parte y por la otra, bueno, que la frase esa de que «sólo acertamos cuando nos equivocamos» yo tengo que darme por aludido, porque iba dirigido también a mi Grupo, pero, bueno, sabemos quién la ha hecho y quien, la repite; no la repite el ciudadano de a pie. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Buiza. De todas formas, en lo que se refiere a las frases yo creo que vienen bien para distensionar un poco el ambiente, pero reconozcan los señores de la oposición que les hemos ganado en este acto. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien. Gracias por la intervención del Portavoz del Grupo Socialista. Yo voy a referirme a algunas cosas concretas de las que ha dicho. Evidentemente, las dificultades financieras de muchas promociones, eso es un hecho evidente, porque lo que, digamos, la política de viviendas de promoción privada pero de protección oficial, lo que hace la Administración es, digamos, conceder a un señor o a un promotor el derecho para acceder a una línea privilegiada de créditos, pero lo que no puede hacer es que la institución financiera que controla esos créditos conceda el crédito a ese promotor, a esa cooperativa, o a esa comunidad, o a ese patronato en concreto. Evidentemente, en muchos casos esto puede ser plenamente razonable, porque podría ser un promotor, digamos, que careciera de garantías o que su propio historial con la institución financiera no la diera a ésta ningún tipo de seguridad sobre que va a ser capaz luego de devolver los créditos, pero que también

coloca en situaciones muy difíciles a esa otra manera de promover viviendas, a la que yo me he referido y también se ha referido el señor Portavoz, que yo creo que es muy importante, y muy importante en una situación como la actual de hacer viviendas por cooperativas, viviendas con comunidades, hacer viviendas con patronatos, hacer viviendas con cualquier otro de estos sistemas, que yo creo que es también uno de los grandes futuros del sector de la construcción, que puede, si la cooperativa, comunidad o demás está bien cuestionada, abaratar el costo de la vivienda y mejorando además la calidad final. Yo creo que sobre el tema de la financiación, la Comunidad Autónoma está en estos momentos en una situación mejor que lo que podía estar antes, en cuanto a la implantación en la Comunidad Autónoma de una oficina del Banco Hipotecario de España. Yo creo que esto ha tenido una gran ventaja, parte muy importante de promotores han podido acercarse a esa oficina. Yo creo que la oficina ha funcionado el año pasado muy bien. Empezó y yo tuve bastantes conversaciones con su Director, empezó, digamos, con unas ideas de dedicar muy poco dinero en nuestra Comunidad Autónoma; al final del año ha sido una cifra de dinero muy importante, y que yo creo que podrá, digamos, aumentar este año. Yo creo que eso ha sido importante para la Comunidad, es importante probablemente para todas las Comunidades Autónomas que logren también esta, digamos, descentralización no sólo político-administrativa, sino de multitud de organismos que de alguna manera dependen de la Administración.

La diferencia entre el acceso diferido a la propiedad y la venta constituye exclusivamente en que el acceso diferido a la propiedad es en realidad una venta, pero que la relación entre el ocupante y la Administración es durante, ese período de tiempo, una relación de inquilino. Eso tiene ventajas, evidentemente, para la Administración, porque en caso de incumplimiento grave por parte del adjudicatario puede ir al desahucio y recuperar la vivienda y no ir a la expropiación como tendría que ir en otro caso, pero tiene también para la Administración sus desventajas, porque debe hacerse cargo de las reparaciones de viviendas que no haría en el otro caso.

Bueno. Yo creo que en este momento no podemos hacer una valoración global, y por eso no la hemos hecho en el Informe, del estado del patrimonio heredado. Lo que sí que he dicho claramente es que, digamos, el patrimonio antiguo está claro, yo creo que está claro, que la Comunidad debe venderlo, debe venderlo a los ocupantes; que debe vender también las promociones nuevas o antiguas que surjan en el medio rural; yo creo que eso no causa los problemas que eso puede causar en las grandes ciudades y que, sin embargo, debe mantener en alquiler un stock importante de viviendas en las grandes agrupaciones urbanas. Y, evidentemente, en este momento, digamos, dicho de una manera general, ese patrimonio produce un superávit, porque si los ingresos hemos dicho que son sobre unas cifras el año pasado de seiscientos millones de

pesetas y que este año fácilmente podrán ser setecientos, y los recursos que la Comunidad dedica a ello están en torno a los trescientos millones de pesetas, dedica en cuanto a refracción de ese patrimonio, quiere decir que en este momento es un superávit, aunque ése es el dinero que la Comunidad debe dedicar, porque es lo que aprueba en los Presupuestos, no es a lo mejor lo que debería de dedicarse, pero, bueno, yo creo, yo he dicho antes que confío que con una cifra de este tipo, en un período de tiempo razonable, se pueda mejorar notablemente el patrimonio de este tipo que esté en alquiler o en acceso diferido a la propiedad o en renta-amortización.

Sobre la pregunta que habla sobre política de adjudicación de las obras, bueno, yo creo que la situación heredada de obras abandonadas, etcétera, a la que ya nos hemos referido tantas veces, tenía también que ver en un momento determinado con la situación económica general del país y la huida hacia adelante, que muchas pequeñas y medianas empresas hicieron, digamos, para seguir subsistiendo en una bola permanente de contrataciones, etcétera. Yo creo que la práctica totalidad de esas empresas, o la parte más importante de aquellas empresas que hicieron esa política alocada de contratación y luego de abandono, han desaparecido; el propio sistema las llevó a desaparecer, y nos encontramos ahora también, igual que nos encontramos en cuanto a los promotores que me he referido antes, con carácter general, con otro tipo de empresas, que si las obras se adjudican mediante concurso-subasta, que son las que hemos sacado ahora —algunas habrá con contratación directa, con la limitación que impone nuestra Ley de Presupuestos— vamos a aplicar los procedimientos de bajas temerarias exactamente igual que hemos hecho con las adjudicaciones de otro tipo de obras o de otra estructura dependiente de otras Direcciones Generales de la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muy bien. Gracias, señor Consejero. ¿El señor Buiza quiere intervenir? ¿No? Está bien, pues, intervenga.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Brevemente, no para contestar al señor Consejero, sino porque tengo interés en hacer una matización, y, digamos, en romper una lanza a favor de, bueno, de una institución que aquí se critica mucho. Es decir, parece ser que por algún Grupo se imputa esta paralización en la construcción de viviendas un poco a las licencias municipales; nosotros estamos también totalmente de acuerdo en que esto debe agilizarse, debe facilitarse la construcción por lo que dije antes, porque es un sector básico en la economía, pero, ciertamente, lo que no podemos es caer en lo que ocurrió en tiempos pasados de que el desorden urbanístico se convierta en un auténtico caos, porque, efectivamente, algún control habrá que tener, y alguna exigencia habrá que tener; habrá que dar facilidades pero siempre y cuando los

proyectos se ajusten también a las leyes de urbanismo. Y, vamos, no es contestar a nadie, sino simplemente poner de manifiesto cuál es la postura de mi Grupo. Es decir, que, que, bueno, que las licencias municipales deben facilitarse su adjudicación, es decir, su concesión, pero siempre y cuando salvaguardando también los legítimos intereses de los que después van a ser inquilinos de esos inmuebles, y que cuando hay problemas una vez adjudicados, el constructor ya se inhibe de ellos, pero allí queda la problemática para el Municipio y para el ciudadano que vive en esos edificios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias, señor Buiza. ¿El señor Consejero desea intervenir? No. Bueno. Entonces, abrimos un turno para los señores Procuradores, y luego el señor Posada, pues, aprovecha e interviene ¿no le importa, verdad? Vale. Entonces, por favor, los señores Procuradores que deseen intervenir levanten la mano. El señor Varillas, el señor Saborit, señor Junco, señor Pelayo, señor Posada. ¿Alguno más?..., y el señor Fuentes..., Elías también. ¿Alguno más? Vale. Sí. De acuerdo.

EL SEÑOR VARILLAS ASENJO: Sí. Yo quería hacer dos preguntas. La primera, es que de la exposición del señor Consejero yo he podido deducir que una de las causas más importantes del incumplimiento del Plan Cuatrienal ha sido la falta de presentación, en la promoción de viviendas privadas me refiero, la falta de presentación de proyectos de los promotores. ¿Podría ampliar y profundizar en ese tema? Y otra pregunta es, concretamente, que, en relación de grupos de las viviendas de las diferentes provincias castellano-leonesas, veo que los nombres de esos grupos son de personas de grandes connotaciones no democráticas, y yo quería saber cuándo se van a cambiar esos nombres desde esta España democrática y desde un grupo democrático.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Varillas. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien. Efectivamente, cuando yo he hecho, en la relación de las causas a las que se podía imputar el grado o el relativo grado del cumplimiento del Plan Cuatrienal, y me he referido a los problemas administrativos, a los problemas de las licencias, a los problemas de la financiación, creo que la clave al final está en que..., lo que pasa es que se han presentado menos proyectos que los que se tenían que haber presentado; porque muy distinta sería la situación si de nuestra estadística dijera: el número de calificaciones provisionales y solicitudes diez mil, número de calificaciones provisionales concedidas cinco mil, o número de calificaciones provisio-

nales concedidas también diez mil, pero viviendas financiadas cinco mil. Luego, evidentemente, la clave del asunto está en que no se presentan proyectos. ¿Por qué no se presentan proyectos? Pues, podríamos volver a decir las causas, porque hay problemas administrativos, porque se piensa que no se van a obtener licencias, o porque se piensa que no se va a obtener financiación, pero ésa es la clave del asunto. Yo creo que, y lo hemos dicho, lo he dicho yo y luego se ha vuelto a insistir en los distintos turnos de intervenciones, que no debería el sector empresarial de la construcción, que en la Comunidad Autónoma ha hecho muchas más viviendas en años anteriores, mantener este tipo de retraimiento. Yo creo que debería volver a, dentro de los números que estamos utilizando que, en el fondo, son relativamente limitados, empezar a moverse, y que, evidentemente, si ese sector de los promotores de la construcción con el acompañamiento, como luego nos hemos referido, de las cooperativas, de los patronatos, las comunidades o las propias instituciones financieras, no se mueve, no habrá nunca manera de poner en marcha el Plan Cuatrienal.

Bien. Sobre las relaciones de los grupos, son tantos que todavía no nos ha dado tiempo a cambiarle los nombres. Yo creo que es importante cambiar los nombres de muchos grupos de éstos, y que es importante sustituirlos, en la medida de lo posible, por aquellos toponímicos tradicionales que han, por los que se ha conocido el pago, el sitio, o el lugar donde se contruyeron. Yo creo que esto es una cosa que nosotros tenemos que hacer, haremos progresivamente, y que será bueno en general para nuestra sociedad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Saborit.

EL SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO: Señor Presidente. Ante el evidente y rotundo fracaso en el experimento de rehabilitación de viviendas, desde luego por una incapacidad manifiesta de gestión, a mí se me ocurre preguntarle al señor Consejero si ha consultado a los arquitectos municipales o ha reunido a los arquitectos municipales de las nueve provincias, o incluso los representantes de los colegios profesionales, todos personas de una reconocida cualificación, que podría haber sido muy útil y a lo mejor no hubiera sido tanto fracaso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Saborit. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien. Yo vuelvo a decir que yo no admito o discrepo del señor Procurador, en cuanto al fracaso de la rehabilitación. La rehabilitación no ha fracasado. Decir que la rehabilitación ha fracasado puede formar parte de una ope-

ración, perdón, de que fracase, y puede también haber intereses de que la rehabilitación fracase. Evidentemente, si hasta el año ochenta y dos existía una normativa por la que no se rehabilita nada, si del ochenta y dos al ochenta y cuatro, por ejemplo, se ha logrado que en la Comunidad Autónoma se hayan rehabilitado cuatrocientas y pico viviendas, eso es un salto cualitativamente importantísimo. Por lo tanto, yo creo que no se debe decir que la rehabilitación ha fracasado, y yo incluso pediría que no se dijera, no sea que de verdad fracase, porque, claro, todo el mundo crea, dice, como eso es imposible aquí nadie se mueva; y yo creo que es muy importante para, digamos, para las condiciones de confort y de habitabilidad de las viviendas que la gente las rehabilite para..., y he dicho que no es política de bellas artes, pero también tiene parte de política de bellas artes para mantener los cascos histórico-antiguos de nuestras ciudades y para que no sea que como ha fracasado la rehabilitación tengamos que seguir convirtiéndolos en solares.

Bueno, yo, lógicamente, no me he reunido con los arquitectos municipales. Yo me he reunido bastantes veces con el Colegio de Arquitectos de León, y con la gestora que espero que sea futuro colegio de Castilla y León éste, y la verdad no me han planteado este problema como ninguna de sus preocupaciones, de sus preocupaciones fundamentales. No creo que la solución del problema de la rehabilitación esté en manos de los arquitectos municipales, ni muchísimo menos, sino que creo que es una cosa mucho más compleja, aún cuando entiendo que ellos, por su práctica diaria, pueden detectar en muchos casos muchas incidencias puntuales que probablemente habría que mejorar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Ante, bueno, diremos fracaso fino o como quiera llamarlo el señor Consejero del plan experimental de rehabilitación de viviendas, tal vez no..., el fallo en montar estas oficinas de asesoría y gestión no haya sido debido, tal vez, a que al proponerlas a las diversas entidades locales no se les ha explicado claramente que en estas oficinas iba a haber una asistencia de la Junta, y sobre todo, y cosa que yo no sé si estoy equivocado, que podían contar con una subvención de dos a dos con tres millones de pesetas, según mis noticias. Tal vez no sea ésa una de las causas por las cuales no se han montado esas oficinas de asesoría y gestión. Y, así mismo, otra de las causas no podría ser el que en esos convenios no se ha contado con las Diputaciones Provinciales, máxime cuando el mayor número de solicitudes de rehabilitación proceden del medio rural, y todos sabemos que las Diputaciones tienen un contacto permanente con estos pequeños Municipios. A mi forma de ver pudieran ser estas dos causas, pues, de que no haya tenido el éxito apetecido el plan de rehabilitación de viviendas.

Por último, una pregunta puntual que ya he hecho en otras ocasiones, pero que por desdicha sigue la cosa exactamente igual. ¿Qué ocurre con las trescientas sesenta viviendas paralizadas hace años en Burgos, y otras cincuenta y seis, me parece que son, en Pradoluengo? ya que, si bien se han rescindido los contratos, no se han reanudado las obras. Esto lo digo en el sentido de que cada día que pasa, y lo sabe perfectamente el señor Consejero, el costo de terminación es mucho mayor debido, pues, al deterioro que van sufriendo; eso sin contar con que tenemos ahí paralizado un dinero muerto, y pienso que la Comunidad, pues, no puede permitirse esos lujos dada la situación actual. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias, señor Junco. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): No me voy a referir otra vez al fracaso o no fracaso de la política de rehabilitación, pero yo quiero decir que la idea básica de la puesta en marcha de estas oficinas de rehabilitación parte de una reunión en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, entre la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, de tal manera que la Administración del Estado trasvasa unos fondos a las Comunidades Autónomas y ellas deben poner en marcha el procedimiento. Por lo tanto, yo entiendo que la Administración Local, en tanto en cuanto representada por la Federación Española de Municipios y Provincias, conocía perfectamente desde el principio cuál era el tema que se iba a poner en marcha. Yo creo que aquí hay una cosa también de agilidad administrativa; estos son asuntos, es una, digamos, es algo que se dice que se va a empezar, que se va a poner en marcha en el año ochenta y cinco, que el dinero de la Administración Central lo tiene en los presupuestos del ochenta y cinco, que intenta ponerlo en marcha en el primer trimestre, que ya surge retraso, y que no podemos estar permanentemente posponiéndolo, pues, porque una Corporación Local lo quiere hacer de una manera, otra de otra, o tal; yo creo que son cosas que hay que hacer. Nosotros hemos invitado, todo aquel que hubiera querido tener información la ha podido recibir, pero, sin embargo, ha llegado un momento en el que tenemos que tomar la decisión de decir no podemos seguir más en esta situación, lo que tenemos que hacer es montarla y cargarnos nosotros con las responsabilidades. Y yo, bueno, no personalmente, digamos, desde un punto de vista político, no creo que las Diputaciones Provinciales tuvieran mucho que ver en este juego, pues, por unas cosas muy claras. Las Diputaciones Provinciales nunca han hecho política de vivienda, no está entre sus competencias básicas la vivienda, no sé si de alguna manera

marginal o puntual lo podían haber hecho, y, sin embargo, la Administración de la Comunidad Autónoma, que, como he dicho antes, lo que tiene transferido son en las provincias las antiguas Direcciones Provinciales del MOPU, que eran antiguas Delegaciones Provinciales del Ministerio de Vivienda, son el sitio donde tradicionalmente se ha hecho esa política. Por lo tanto, no creo que las Diputaciones Provinciales hubieran podido aportar, en esta materia en concreto, ningún beneficio claro.

Sobre las treinta viviendas en Pradoluengo, que yo lamento que tengamos que volver a hablar de ellas aquí, y las ciento sesenta de Burgos y las de Pradoluengo, que yo creo que tengo por aquí la información exacta del momento en que se encuentra, o si no debería tenerlo exactamente. En Burgos falta la resolución, las trescientas sesenta viviendas, falta la resolución del contrato y recibir y liquidar la obra ejecutada, para lo cual hay una serie de problemas, y se está redactando el proyecto de terminación. En Pradoluengo sí que está resuelto el contrato, falta por recibir la obra ejecutada y liquidarlas, e igualmente se está redactando el proyecto de terminación. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Pelayo.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias señor Presidente, señoras y señores Procuradores, señor Consejero. Bueno, después de escuchar las palabras de uno de los Portavoces Socialistas, bueno, pues, si el problema es cambiar el nombre de algunos grupos de viviendas, vamos a cambiarlo y solucionado el problema; o sea que, creemos que en eso no hay inconveniente.

He escuchado con atención al señor Consejero y me he congratulado cuando le he escuchado que la Constitución dice que «todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna»; efectivamente, ahí quiero yo centrar un poco el tema. Pero después, cuando veo en la documentación que los Procuradores tenemos una orden del diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín de Castilla y León número 46, del quince de Octubre del ochenta y cuatro, se convocan ayudas para la mejora de la vivienda rural correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro; las obras que podían acogerse a esta convocatoria se refieren a la reparación y mejora, siendo su cuantía máxima de trescientas quince mil pesetas, a un interés de cinco por ciento, y en casos excepcionales de daños, excepcionales, hasta ciento treinta mil pesetas a fondo perdido. Y, claro, con esto en la mano este Procurador piensa que no se va a solucionar el problema de la vivienda digna de todos los españoles al menos en el medio rural. Señor Consejero, yo pienso que el Gobierno Socialista quizá no haya recorrido bien todavía los pueblos de Castilla

y León, para entender y comprender como viven la mayoría de los agricultores y ganaderos en esta Región. La vivienda en el medio rural no tiene el más mínimo servicio sanitario ni higiénico que, desde luego, la Constitución le permite. Estas viviendas, en muchos casos, en muchos casos, tienen el establo por delante de la vivienda; en este caso se necesita una reparación, importante reparación, o una nueva vivienda para de verdad poder vivir dignamente, y, desde luego, con la política que se está llevando dentro de nuestra Comunidad, este Procurador tiene la sensación que no se va a conseguir la vivienda digna que antes me refería. Debe de entender el Consejero, y creo que quizá así lo entienda, que en estos momentos en Castilla y León los jóvenes ya se quedan aquí porque no tienen donde ir, y que esos jóvenes necesitan una vivienda, una vivienda nueva, que hay que acometer con unos gastos excesivos, quizás, unos gastos que quizás sean no excesivos, pero que son los que están en el mercado, y que no pueden acometer por las circunstancias que concurren de endeudamiento dentro del medio rural y las pocas posibilidades que tienen. Y, efectivamente además, tenemos, como consecuencia, que están volviendo los emigrantes y que para esa reparación de viviendas, que encuentran en muchos casos medio caídas, en malas condiciones, la reparación que tienen que hacer es mucho más importante que de trescientas quince mil pesetas, porque entra con millones por delante. Yo pienso, de verdad señor Consejero, que con esta política en vivienda hacia el medio rural no se está consiguiendo el objetivo de dignidad dentro del hombre del campo. Yo le pediría que recorrieran de verdad los pueblos de nuestra Autonomía, para cambiar la política, y que de verdad lleve esa vivienda digna al hombre del campo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Pelayo. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien. Yo le quiero decir al señor Procurador que, probablemente no conozco tantos pueblos de nuestra Comunidad como él, pero que conozco bastantes y que sé bastante de cómo se vive o cuáles son las condiciones de vida en ellos, e incluso creo que aquí, alrededor de este castillo, hay algún ejemplo esclarecedor. Quiero decirle que, a través de la Orden a la que hace referencia no intentamos en modo alguno dar vivienda digna a todos los españoles; se lo prometo. Era una cosa mucho más limitada y no pretendía agotar en sí misma el artículo correspondiente de la Constitución. Si nosotros dedicamos trescientas quince mil pesetas como máximo es porque existe un Decreto al que, digamos, Decreto del Gobierno de la Nación, a cuyo amparo sacamos la Orden, que fija ésa como la cuantía máxima; nosotros estamos estudiando la modificación de

ese Decreto, y creo que lo haremos para ajustar más las posibilidades a situaciones más reales. Pero que, de todas maneras, yo creo que con una cifra de este tipo, complementada lógicamente con lo que el solicitante ponga, porque en ninguna de las políticas suele ser al cien por cien los créditos que se conceden, sí que se puede hacer algún tipo de cosas como, por ejemplo, mejorar cierto tipo de instalaciones, instalar servicios sanitarios, o alguna cosa de ésta. Evidentemente..., porque yo creo que eso es la auténtica rehabilitación, y lo he dicho antes; la rehabilitación no es coger un edificio del siglo XVI y convertirlo en un parador de turismo, sino en la misma casa en la que se vive, en la misma casa en la que se vive, arreglar cada, sistemáticamente lo que haga falta arreglar. Yo creo que eso es una política parcial, junto a la política de rehabilitación otra que hemos hablado, junto a la política de VPO de promoción privada, que también ésta se puede utilizar y en muchísimos sitios se utiliza para el medio rural, y que sería complementando todas ellas y mejorándolas, probablemente, cuando se puedan hacer cosas, pero que, evidentemente, esta es una labor probablemente larga y complicada que, desde ningún punto de vista, nosotros intentamos solucionarla a través de la orden que el señor Procurador ha dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente. Nada más que para decirle que ya que, por primera vez, le veo adoptar una postura partidista; sólo decirle que no es ni con frases ni con cambio de nombres, sino con hechos como hay que ganar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muy bien. Gracias, señor Posada. En ningún caso he pretendido adoptar ninguna postura partidista, sino darle un cierto desenfado a la Comisión, que creo que viene bastante bien en muchas ocasiones. Pero, de verdad, si le he ofendido le presento mis excusas; nada más lejos de mi ánimo de hacerlo. Tiene la palabra el señor Elías.

EL SEÑOR PEREZ BARRAGAN: Solamente quería hacer una sugerencia y es los problemas de convivencia que hay en los grupos de viviendas y sobre todo los Municipios rurales. Yo creo que es un error, y creo que anteriormente lo ha citado el señor Consejero, el ir a la vivienda en plan bajo, no ir a altura. Dadas las características de los medios rurales, las personas y las actividades tan heterogéneas como son, creo que es un error ir a un tipo de vivienda a la altura. Yo creo que desfiguran el medio de nuestros Municipios y que de alguna manera eso va a generar en lo sucesivo problemas de convivencia, y creo que en este campo los hay.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bueno. Yo creo que ese es un tema muy importante y que excede incluso la propia problemática del mundo rural. Yo creo que cuando se entrega un grupo de viviendas de promoción pública, tradicionalmente, lo que se crea en principio es una comunidad desarticulada, una comunidad, digamos, de aluvión, en la que es muy difícil que tenga coherencia o tenga sentido de comunidad en un plazo de tiempo razonable. Pero, claro, es que además se puede hacer de tal manera que eso se provoque todavía más, y yo creo que en el mundo rural, y yo digo e insisto en que creo que se pueden obtener densidades importantes de viviendas dentro de las limitaciones, por supuesto, de la Ley del Suelo, pero densidades apreciables de vivienda con tipología de viviendas unifamiliares; todo lo que nosotros podamos avanzar en ese sentido tendrá dos objetivos fundamentales, bueno, uno menos fundamental, que es evitar problemas para la Administración, porque eso al fin y al cabo es el destino de la Administración, tener problemas y otro mucho más importante que es conseguir que las comunidades que se crean en esos grupos sean unas comunidades que en el más corto plazo de tiempo posible puedan merecer de verdad el nombre de comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, Señor Consejero. Y para terminar tiene la palabra el... ¿pero como Procurador, al margen de la pregunta? Después, después, al final. Efectivamente; tiene la palabra el señor Fuentes primero, después la tendrá usted.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Consejero. Me voy a ceñir concretamente a dos problemas que arrancan de la exposición del señor Consejero, pero que creo que tienen un claro interés general. El se ha referido, me ha parecido a mí entenderle, que hay viviendas construidas en núcleos de población rurales o semirurales, que incluso se está pensando en la posible adjudicación para la segunda residencia, dada la escasez de peticiones que sobre las mismas existen, e incluso me parecía intuir en su exposición que en alguna de las programadas y que se haya puesto en marcha, esa posibilidad al menos cabe la duda, y que en base a eso la propia Consejería en las programaciones que está planeando ya realizar ella; vamos a decir, con nuevos criterios, estaba reconsiderando este tipo de actuaciones. Mi pregunta, en línea con esta exposición, si creo haber entendido bien lo que el señor Consejero ha dicho, si antes de dar este paso, yo pregunto si la Consejería ha hecho un análisis de como son los sistemas de adjudicación de estas viviendas actualmente, y si se están utilizando la legis-

lación que estaba en vigor anteriormente y que adolecía, y ya se estaba estudiando su acomodación a la realidad, de contemplar a los habitantes de la zona o de la comarca en las que estas viviendas estaban ubicadas, como posibles personas con derecho a solicitar la ubicación en estas mismas, que muchas veces están afectados por transportes escolares, por actividades sanitarias, etcétera, etcétera.

Y con relación a una exposición, que también me ha parecido entenderle, en lo que se refiere a los bloques situados en el ámbito rural en este patrimonio que ha recibido la Comunidad, inmobiliario, me ha parecido como una orientación de su política ir al sistema de venta en el medio rural. Yo tengo un ejemplo de clara descoordinación de lo que parece ser que está sucediendo en la Consejería, y es que un grupo de viviendas que estaba programado, unas cubiertas antiguas, hacerle un plan de cubiertas en el ochenta y tres, resulta que a estos señores se les dice en un documento oficial, que está en mi poder, que son dueños de sus viviendas. Estos señores se meten a hacer un plan de rehabilitación, hacen un proyecto, y cuando van a pedir el crédito, resulta que les dicen que esas viviendas no son suyas y que no tienen derecho a esas ayudas de rehabilitación. Pero es que con una tercera actuación de la Administración descoordinada, y me parece que alguna de las personas que han actuado en este asunto están incluso en la sala, pues, inician unos expedientes de desahucio en dudosísimos casos, y que crea un grado de crispación fuerte en el barrio afectado por gente exclusivamente trabajadora. Yo creo que es importante en un arranque de la comunidad que estas acciones sean lo más coordinadas posible, porque incluso cerca de esos barrios se van a promover creo que, según me ha dicho el señor Consejero, están a punto de iniciarse la reanudación de unas obras paradas en ciento dos viviendas, y a lo mejor se están creando tensiones absolutamente innecesarias. Mi pregunta va en el sentido de si con motivo de estas acciones emprendidas es posible, primero, dar respuesta a la problemática que esas viviendas tienen planteada y que puede estar planteada en diversos campos de la Comunidad Autónoma, y, segundo, si esa política de venta de viviendas en el ámbito rural debe de pararse, en lo que se refiere a acciones que estén creando una crispación innecesaria en un problema que lo que hace falta es resolverlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Fuentes. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien. Sobre la primera de las cuestiones, efectivamente, hay promociones que, acabándose en este momento o acabadas ya, porque se han hecho las consiguientes convocatorias para que se presenten posibles adjudicatarios, en la que a lo mejor de una promoción de cincuenta

viviendas sólo hay quince o veinte señores que han optado a ella, que se ha abierto a los pueblos limítrofes, que se ha abierto a la comarca, y que sigue en la misma situación, porque yo creo que hay una cosa importante que es que, bueno, mucha gente no quiere moverse del Municipio en el que habita, aunque es otro Municipio, que normalmente además tiene una característica de cabeza de comarca o cosas por el estilo, pudiera pensarse que es que hay una tendencia a concentrarse la población en ellas. Evidentemente, nosotros en nuestras programaciones hemos quitado muchos proyectos que teníamos transferidos, e incluso el proyecto redactado y que podíamos haber sacado a contratación sin problemas cuando hemos considerado que el número de viviendas, digamos, excedía la capacidad de solicitudes de la zona, con independencia de que siempre pueda haber un error en esta línea, pero que sería un error y, por lo tanto, estaría fuera de la línea de actuación que queremos hacer.

Yo creo que es muy importante hablar sobre los sistemas de adjudicación y de la legislación en vigor. Nosotros seguimos aplicando la normativa estatal; tenemos constituida una ponencia interna para intentar modificar los sistemas de adjudicación, no sólo en cuanto que nos permitiera en algún momento cierta flexibilidad, cuando tuviéramos casos, cuando a pesar de todo las viviendas no se ocuparan, sino porque la limitación de las dos veces y medio el salario mínimo interprofesional coloca fuera a lo mejor de la capacidad de entrar en las viviendas a, no voy a decir a grupos sociales, sí a familias concretas en las que, evidentemente, yo creo que el elemento importante no es los ingresos, sino la renta per cápita familiar, porque por los procedimientos actuales se prima al primarse absolutamente, digamos, los ingresos pequeños; familias numerosas o al menos grandes con unos ingresos apreciables, con unos ingresos, no voy a decir apreciables, pero por encima del dos coma cinco veces el salario mínimo no pueden acceder a las viviendas cuando a lo mejor su situación real es mucho peor que otras personas, que por tener ingresos por debajo del dos coma cinco veces y medio el salario mínimo interprofesional sí que pueden acceder a esas viviendas. Yo creo que eso es un tema muy importante y que, en ese sentido, estamos trabajando para modificar la legislación, la normativa, no es legislación, de adjudicación de viviendas.

Sobre la segunda cuestión, sobre la segunda pregunta, yo creo que se puede seguir diciendo que se pueden vender las viviendas construidas en el medio rural. Las viviendas concretas a las que se hace referencia son las viviendas construidas hace más de diez años, luego ocupadas hace más de diez años, en las que la política, en principio, que deberíamos seguir, como he dicho antes, yo creo que la Comunidad Autónoma no puede estar permanentemente dedicando sus recursos a aquellas personas a las que ya en un momento dedicó el recurso y se le adjudicó una vivienda. En algún momento tiene eso que cortarse y ser los propios inquilinos responsables de lo que allí ocurre. Eviden-

temente, yo creo que cuando hemos hablado antes de las viviendas unifamiliares, eso es mucho más fácil cuando las viviendas son unifamiliares, porque yo creo que cualquiera puede hasta reparar una cubierta; cuando es una vivienda colectiva en el medio rural, a lo mejor una simple gotera acaba por degenerar en un destrozo absoluto de todas las cubiertas del edificio. Claro, que lo que pasa es que como no existe escritura de compra-venta no se puede acceder a un crédito hipotecario, y yo lo he señalado antes que muchas veces uno de los problemas importantes de la rehabilitación es que lo que hay que ir es al crédito personal y al crédito personal para un colectivo importante, que a su vez difícilmente tiene garantías para la institución financiera, y que estos son, esto forma parte de los problemas globales de la rehabilitación; pero yo creo que si se avanzara en la línea de poder obtener créditos personales para esa comunidad, probablemente con una inversión muy pequeña, con un incremento mínimo de la renta mensual que pagarán en estas viviendas, que por la edad que son, pues, supongo que estarán por debajo de las dos mil pesetas al mes o una cifra de este tipo, creo que es difícil pensar que no se pueda acometer desde la propia comunidad la reparación de estas viviendas, sin necesidad de un apoyo desde la Administración Autonómica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Consejero. A continuación abrimos un turno para la intervención de los señores Procuradores no miembros de la Comisión, para ello tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Muchas gracias. Como ha sido una Comisión rica en frases, me gustaría que yo también tuviera la mía. Yo aspiro a que el Partido Nacionalista no sea sólo un partido, sino una institución pedagógica para Castilla y León. Entonces, después de decir esto, yo quisiera contestar al señor Consejero y al Procurador señor Alonso. Cuando dice el señor Consejero que uno de los problemas de la Comunidad, de que no se pueda reactivar el mercado de la construcción, es que hay unas perspectivas de trabajo muy tristes, y una persona que está en el paro no puede meterse; y cuando Alonso habla de los jóvenes, yo quería enlazar y decir que los jóvenes hoy tienen perdida toda perspectiva de certeza. Entonces, como a mí, pertenezco a un partido que, por suerte, la mayoría de los militantes son jóvenes, y tengo contacto con ellos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Señor Alonso, por favor, haga la pregunta, no...

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Antes de la pregunta el preámbulo. Para mí me gustaría, señor Consejero, como en otros países europeos, ya que vamos a entrar en el Mercado Común, le voy a decir con más certeza una capital, Berlín. A los jóvenes que

se quieren instalar en Berlín y están propensos a tener hijos, el gobierno se lo facilita; le facilita trabajo y hasta vivienda, y no me río porque es real. Entonces, para mí, me gustaría que esta Comunidad que carece en este momento de jóvenes, de futuros jóvenes, porque estamos envejeciendo, hay provincias como Soria, aquí hay algunos parlamentarios de Soria, que el problema es bastante grave, es que se facilitara alguna ayuda de alguna forma a aquellas parejas que quieren contraer nupcias o juntarse, o juntarse, pero con el compromiso de que tengan pronto familia. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Yo creo que no es válido el ejemplo de Berlín en absoluto para nuestra Comunidad Autónoma, Berlín es el escaparate del mundo occidental ante el telón de acero, y probablemente los recursos ingentes destinados a esa función de escaparate, no tienen nada que ver con los recursos que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene que no es el escaparate de nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Muchas gracias, señor Consejero. A continuación pasamos al segundo punto del orden del día. Tiene la palabra el señor Vicepresidente para leer la pregunta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FUENTES HERNANDEZ): «Pregunta con respuesta oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de la Consejería de Obras Públicas en inversiones para carreteras en la provincia de Soria en mil novecientos ochenta y cinco».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Fuentes. Tiene la palabra para hacer la pregunta el señor Procurador Alonso, y le recuerdo que tiene un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: En un tiempo máximo de diez minutos podría decir muchas cosas, pero, bueno, yo me voy a limitar a lo que es la pregunta; una pregunta tiene que ser clara, concreta y concisa, porque Castilla y León necesita respuestas claras, concretas y concisas, y sobre todo que brille la verdad y la honradez en nuestra Comunidad, que está tan carente de ella últimamente. Entonces, yo repito la misma pregunta que ha hecho el Vicepresidente de la Mesa, en este momento en funciones de Secretario por ausencia del Secretario, que es: ¿Qué previsiones tiene la Consejería de Obras Públicas en inversiones

para carreteras en la provincia de Soria en mil novecientos ochenta y cinco?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Las inversiones nuevas se van a concentrar en los siguientes tramos: acondicionamiento de la carretera C-101, tramo Olvega-Agreda, 220.000.000 de pesetas. Acondicionamiento de la carretera C-101, tramo Almazán-Gómara, entre los puntos kilométricos cero al cinco coma ocho, 70.000.000 de pesetas. Nuevo puente sobre el río Duero en Hortezueta, en la C-116, 108.000.000 de pesetas. Mejora de la travesía de Monteagudo de las Vicarias, en la C-116, 20.000.000 de pesetas. Estas actuaciones se han considerado preferentes y prioritarias a la vista de las propuestas de la Delegación Territorial de Soria, de los estudios del Plan Regional de Carreteras, y de la necesidad de rematar itinerarios y actuaciones demandadas desde hace varios años en la provincia y que el Estado no pudo en su momento atender. En las carreteras de la provincia de titularidad autónoma se invertirán, asimismo, durante mil ochocientos, durante mil novecientos ochenta y cinco, y en las operaciones de conservación, explotación y señalización viaria, 80.000.000 de pesetas. Lógicamente, todo lo anterior ha de complementarse con la terminación de las obras actualmente en curso y contratadas en mil novecientos ochenta y cuatro, y que son las siguientes: acondicionamiento de obra de fábrica en Almazán, C-116, de Ariza a Burgo de Osma, punto kilométrico 48/505, 39.940.000 pesetas. Mejora de plataforma C-115, de Soria a Tafalla, punto kilométrico 10/350 al 25/800, tramo Ausejo, Soria, 643, por 94.740.000 pesetas.

Renovación de pavimento y arreglo de plataforma, SO, Soria-840, Molinos de Abejar, punto kilométrico 1/200 al 11, 57.790.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor Consejero. Tiene el señor Alonso el derecho de réplica, y espero haya tomado buena nota.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: No he tomado buena nota, señor Presidente, porque como lo ha leído y creo que el señor Consejero se brinda a informarme, me podría hacer una fotocopia y, en este momento, antes de marchar de la sala, si no me da el original, aquí, los servicios de eficacia de las Cortes me dan una fotocopia, para yo podérmela estudiar y mandársela a los medios informativos, que están esperando con mucha ansiedad todo esto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias, señor Alonso. Quiere contestar el señor Consejero. Tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Yo creo que, en este caso, este tipo de preguntas se debían formular de una manera escrita, porque sería mucho más positiva la actuación de esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Consejero. Sin más asuntos que tratar y agradeciéndoles a todos ustedes su presencia se levanta la sesión. Buenas noches.

(Se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos).